

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

JULIO DE 2020 A JUNIO DE 2021

FABIO ARISTIZABAL ANGEL
Superintendente Nacional de Salud

EQUIPO DIRECTIVO

Fabio Aristizábal Ángel
Superintendente Nacional de Salud

Sandra Camargo Bendeck
**Jefe Oficina Asesora de
Planeación**

Ginna Fernanda Rojas Puertas
Secretaria General

Ilba Janneth Cárdenas Fonseca
**Jefe Oficina Asesora
de Comunicaciones Estratégicas
e Imagen Institucional**

Andrés Evelio Mora Calvache
**Superintendente Delegado de
Procesos Administrativos**

Ivhon Adriana Flórez Pedraza
**Superintendente Delegada para la
Función Jurisdiccional y Conciliación**

Maria de los Ángeles Meza
Rodriguez
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Marianella Sierra Saa
**Superintendente Delegada para la
Protección al Usuario**

Daniel Andrés Pinzón Fonseca
**Jefe Oficina de Metodologías de
Supervisión y Análisis del
Riesgo**

Paola Andrea Castellanos Guerra
**Superintendente Delegada para la
Supervisión de Riesgos (e)**

Luis Carlos Ovalle
**Jefe Oficina de Tecnologías de la
Información**

Jose Oswaldo Bonilla Rincón
**Superintendente Delegado para la
Supervisión Institucional**

Rosemary Chávez Rodriguez
Oficina de Control Interno

Germán Augusto Guerrero
**Superintendente Delegado para las
Medidas Especiales**

Ángela Cecilia Molina Sánchez
**Oficina de Control Interno
Disciplinario**

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

Página

GESTIÓN MISIONAL

1.1. Gestión de Protección al Usuario	7
1.2 Ejecución de la Inspección y Vigilancia en el sector salud	12
1.3 Ejecución del Control en el sector salud	18
1.4 Ejecución de la Función Jurisdiccional y de Conciliación en el sector Salud	30
1.5 La Supersalud en las Regiones	34
1.6 Red de Controladores	39
1.7 Estrategia Integral de Inspección, Vigilancia y Control de la Supersalud para Covid	41

GESTIÓN ESTRATÉGICA

2.1 ¿La Gestión Institucional tiene una Estrategia que la oriente?	63
2.2 ¿Cómo se verifica que la Superintendencia gestiona con eficiencia sus actividades?	65
2.3 Gestión Jurídica en el marco de la Inspección, Vigilancia y Control	71
2.4 Gestión de Tecnologías de la Información-TI	72

GESTIÓN DE APOYO

3.1 Gestión de Asuntos Financieros	81
3.2 Gestión del Control y Notificación de los Actos Administrativos emitidos por la Supersalud	83
3.3 Gestión de la Contratación	93
3.4 Gestión Administrativa	94

INTRODUCCIÓN



Con el fin de cubrir las expectativas que, en el País se tienen de la Superintendencia Nacional de Salud y de aportar a las soluciones, la Supersalud ha orientado su gestión al fortalecimiento institucional, a escuchar a la ciudadanía potencializando los medios y formas de acercamiento a los usuarios del Sistema de Salud, a los vigilados, creando sinergias con los entes de control y disponiendo la información, propiciando la transparencia y acceso en la entidad.

En el periodo que cubre el presente informe, la Superintendencia ha consolidado su capacidad sancionatoria, ha sido actor principal en la lucha contra el COVID19 y se tramita un fortalecimiento administrativo de la entidad, de manera que le permita a la entidad cumplir no solo con las necesidades y expectativas de los usuarios del Sistema de Salud, sino de todos los grupos de interés y de valor de la Superintendencia Nacional de Salud.

Así, los esfuerzos de la Superintendencia Nacional de Salud estuvieron en el período julio 2020 a junio 2021, encaminados en mejorar la calidad de las herramientas de Inspección, Vigilancia y Control, así como de la eficiencia en la función Jurisdiccional y de Conciliación, de frente a todas las entidades que hacen parte de la prestación de los servicios

de Salud, en especial a vigilar y controlar que se atendiera la emergencia social y de salud suscitada por el COVID 19.

Es importante resaltar que la emergencia económica, social y ambiental generada por el coronavirus planteó desafíos para el sector salud en términos de mantener la continuidad de los servicios de salud ajenos a dicha pandemia y a la vez enfrentar la nueva demanda en servicios, procesamiento de datos y personal calificado, que permitieran

aportar a la lucha contra la pandemia y sus consecuencias.

Por lo anterior, el objetivo de este informe es presentar la rendición de cuentas a la ciudadanía y grupos de valor e interés, para que conozcan las principales acciones adelantadas por la Supersalud entre julio del 2020 y junio del 2021, enseñando los resultados alcanzados, en cumplimiento de la misión de *Proteger los derechos de los usuarios del Sistema General de Seguridad Social en Salud*.

1. GESTIÓN MISIONAL



La Superintendencia Nacional de Salud gestiona su Misión, de “Proteger los Derechos de los Usuarios del Sistema General de Seguridad Social en Salud”, siguiendo los lineamientos del Gobierno Nacional, dictados a través de normas legales, las cuales orientan la manera y forma de ejercer la función pública y de obtener los resultados, para el cumplimiento del derecho constitucional de los ciudadanos de ser informados y de participar de la gestión en todo el Sistema de Salud y en la Supersalud como entidad que proteja sus derechos.

Dependencias que lideran el cumplimiento de la Misión Institucional

La Gestión misional se lleva a cabo a través de seis (6) dependencias denominadas **Superintendencias Delegadas**, según su competencia, así:



1.1 GESTIÓN DE PROTECCIÓN AL USUARIO



La Gestión Misional de Protección al Usuario tiene como objetivo ejecutar acciones que permitan a la ciudadanía acercarse a la entidad y participar de su gestión, así como de la gestión de todo el Sistema de Salud, de manera que los productos y servicios que obtenga sean los que necesita para mejorar o conservar su salud.

En cumplimiento de lo anterior, la Supersalud ejecuta su labor de Protección de los Derechos de los Usuarios del Sistema, desde dos (2) frentes que atienden grupos de servidores que tienen como principio la efectividad:

1. GESTIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Fuente. Carvajal laboratorios IPS

Responsable de promover y apoyar la participación social en las instituciones del Sistema de Salud, mediante la propuesta, diseño, e implementación de estrategias de promoción de mecanismos de control social, así como el seguimiento a las instituciones del sector sobre la garantía de la participación ciudadana y el respeto al derecho del ejercicio del control social.

2. GESTIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO



Responsable de acercar al Usuario del Sistema, para escuchar y tramitar sus requerimientos frente al Sistema de Salud.

¿Cómo se Protege al Usuario y se garantiza la Participación Ciudadana?



Fuente. Sitio Web-Supersalud

1. Implementando mecanismos y generando espacios de diálogo con la ciudadanía

183
EVENTOS
15.130
ASISTENTES

- ✓ Acompañamiento a eventos promovidos por asociaciones de usuarios.
- ✓ Jornadas de Atención al Usuario.
- ✓ Capacitación en Derechos y Deberes en Salud,
- ✓ Promoción de los mecanismos de Participación Ciudadana.
- ✓ Promoción de constitución de Veedurías, Asociaciones de Usuarios, Comités de Participación en Salud.
- ✓ Estructura y Funciones de la Supersalud
- ✓ Gestión de las Peticiones, Quejas y Reclamos-PQR

2. Fortaleciendo los medios para escuchar a los Ciudadanos

Con la finalidad de llegar a una mayor cantidad de población, se realizaron encuentros con la ciudadanía a través de la estrategia denominada *“Diálogos con la Supersalud”*, a través de la cual el Superintendente Nacional de Salud se ha desplazado a 30 Departamentos, para conocer directamente la problemática en cada territorio y obtener información que permita adoptar y focalizar las

actividades de inspección y vigilancia necesaria para la eliminación de barreras en la prestación del servicio en el territorio visitado.

Durante el periodo de este informe, se han gestionado 452 solicitudes, entre PQRD y Solicitudes de Información recibidas, en su mayoría, en las sesiones de Diálogos con la ciudadanía

3. Apoyando y fortaleciendo a los Líderes de Control Social en su liderazgo y competencias.

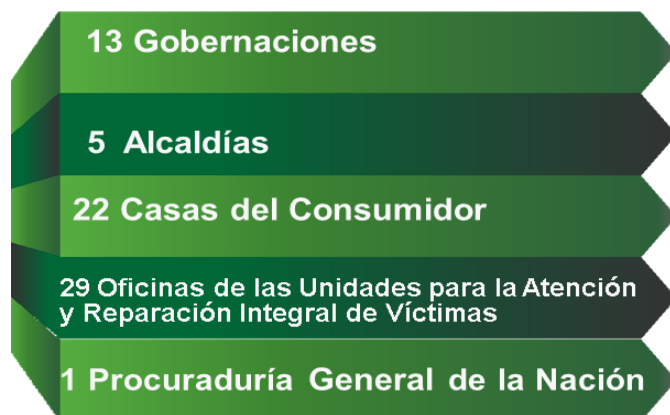
Se realizó la tercera versión del *“Concurso virtual del buen líder del control social”*, en donde se presentaron integrantes de los diferentes organismos de participación social en salud; esto es, asociaciones de usuarios, comités de ética hospitalaria en salud, veedurías ciudadanas y comités de participación comunitaria en salud del orden nacional, departamental, distrital y municipal; así como aquellos ciudadanos que, de manera voluntaria, ejercen prácticas para

fomentar y fortalecer los temas de participación ciudadana en salud dentro de la comunidad. Logrando la participación de 416 líderes en los 32 departamentos del país.

Se otorgaron 150 cupos para realizar el *Diplomado Virtual en Competencias Técnicas en Control Social y Participación Ciudadana* a Usuarios y Líderes del Sector Salud, el cual se desarrolló en asocio con la Universidad Nacional de Colombia.

4. Ampliando el cubrimiento territorial

Para llegar a la mayor cantidad de usuarios, garantizando más puntos de atención al usuario del Sistema de Salud, se mantuvieron los convenios con la Superintendencia de Industria y Comercio, la Red Nacional de Protección al Consumidor, así como con la Unidad para la Atención y Reparación Integral de Víctimas, con Gobernaciones, Alcaldías y la Procuraduría General de la Nación.



5. Ejerciendo Inspección y Vigilancia frente al servicio prestado a los Ciudadanos



Fuente. Delegada de Protección al Usuario- Supersalud

Del 1 de Julio de 2020 al 31 de junio de 2021, se tramitaron **2.067.257** peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes de Información así: **846.297** PQRD (ver gráfica), y **1.220.960** solicitudes de Información

6. Acompañando en sus reclamaciones a los usuarios con Riesgo de Vida.

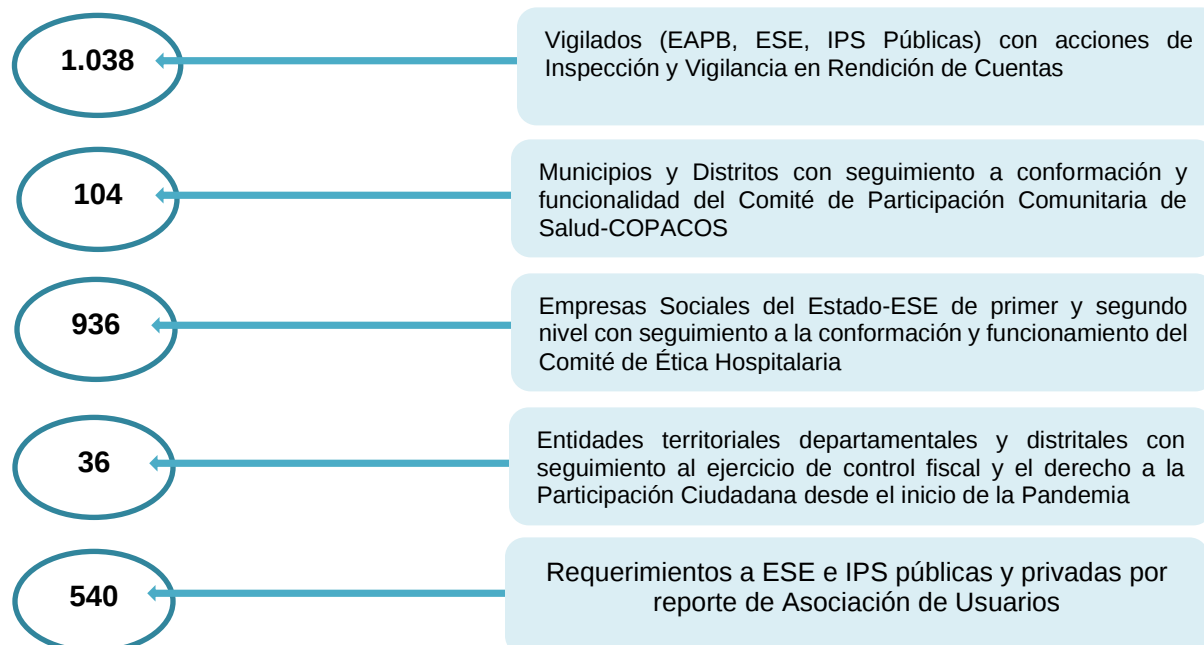
Para las peticiones, quejas, reclamos y denuncias-PQRD- clasificadas de riesgo vital, se desplegaron acciones de inspección y vigilancia mediante la gestión del Grupo de Soluciones Inmediatas en Salud –SIS., las 24 horas de los 7 días de la semana,

impartiendo instrucciones de inmediato cumplimiento frente a los vigilados con el fin de dar solución a las situaciones que ponen en riesgo la vida o integridad de los usuarios. En el periodo evaluado se gestionaron 408.760 PQRD de riesgo vital.

7. Ejerciendo Control frente al Funcionamiento de los Mecanismos de Participación Ciudadana.

La Superintendencia realiza actividades de inspección y vigilancia para fortalecer los mecanismos de participación ciudadana, con el fin de garantizar el cumplimiento real del derecho ciudadano a participar de la

vigilancia de la gestión que les corresponde y proponer acciones de mejora. En cumplimiento de este propósito, se adelantaron las siguientes acciones de inspección y vigilancia:



8. Acciones para garantizar la atención de los usuarios:

Medidas Cautelares:

Se profirieron 8 órdenes por 12.450 PQRD, logrando resolver de manera inmediata 9.641 PQRD; de las medidas expedidas: 3 se encuentran en investigación con fines sancionatorios y 5 en etapa de estudios para inicio de una investigación administrativa, ante un

eventual incumplimiento. En este punto cabe señalar que las medidas fueron proferidas con base en las PQRD relacionadas con entrega de medicamentos y servicios para tratamiento de patologías de alto costo durante etapa de pandemia

9. Monitoreo traslado de usuarios EPS revocadas o liquidadas:

Luego de la adopción de una medida de liquidación o retiro parcial de una EPS, la Delegada de Protección al Usuario realiza estricto seguimiento a las PQRD formuladas antes del

traslado de los afiliados a las EPS receptoras, con el fin de verificar que dichas EPS garanticen los servicios que quedaron pendientes en la EPS saliente.

1.2 EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA (IV) EN EL SECTOR SALUD



Se realizan actividades que permiten monitorear y evaluar el sistema de salud. De esta manera, se puede solicitar, confirmar y analizar la información sobre la situación de los servicios de salud y sus recursos, sobre la situación jurídica, financiera, técnica - científica, administrativa y económica de las entidades vigiladas.

¿Cuáles son las principales acciones de inspección y vigilancia que se aplican a los vigilados?

1. EJECUCIÓN DE AUDITORÍAS Y VISITAS

Durante el período, que va del 1 de julio del 2020 al 30 de junio del 2021, se realizaron un total de **635** auditorías (integrales, visitas, documentales, forenses y especiales) que sirvieron de base, para la toma de decisiones.

En el año 2020, se destacan las siguientes auditorías:

- **ESE Hospital San Rafael de Leticia y ESE Hospital Emiro Quintero Cañizales** (Prestación servicios de salud).

Fuente. Delegada para la Supervisión Institucional-Supersalud

TIPO DE VIGILADO	AUDITORÍAS Y VISITAS REALIZADAS (julio 2020 a junio 2021)
Entidades Administradoras de Planes de Beneficios-EAPB	234
Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud-IPS	160
Entidades del Orden Territorial (Departamentos, Distritos y Municipios)	105
Entidades del Orden Nacional	8
Específico en el Marco de la Emergencia Sanitaria ¹	128
TOTAL	635

- **ESE Hospital Departamental San Francisco de Asís y ESE Hospital Local Cartagena de Indias** (Prestación servicios de salud)
- **EPS Medimás** (Garantía derecho a la atención en salud departamentos de Nariño y Santander)
- **Nueva EPS** (Contratación, modelo de atención, red de prestadores, ruta materno perinatal, ruta de promoción y mantenimiento de la salud y flujo de recursos)
- **Comfacundi y Comfa Cartagena** (Entrega de medicamentos según Res. 521/20 del MSPS).
- **Departamentos de Amazonas, Magdalena y Santander** (Secretarías Departamentales de Salud)

- **Dumian Medical SAS y Fundación Amigos de la Salud** (Prestación servicios de salud)

Además de las Auditorías, ¿se realizaron otras acciones de IV?

39 Habilitación y modificación de vigilados

14 Capacidad de Afiliación
3 Planes de Reorganización
2 Aprobación Compromiso Destinación Utilidades
4 Capitalización y/o cambio Composición Accionaria
1 Autorización Funcionamiento Nuevo Régimen
2 Habilitación EPSI
7 Planes de Ajuste Financiero
4 Nuevo Plan Voluntario
2 Retiros Voluntarios

Seguimiento a la operación del MIAS

Seguimiento a la operación del MIAS de Coosalud en Guainía, para determinar la prórroga de la EPS

1 Revocatoria a EAPB
Autorización de funcionamiento

Evaluación de Gerentes realizadas a 10 ESE

205 Reformas Estatutarias

13 EAPB
192 IPS

560 Órdenes de Reintegro

Por valor de \$8.102 millones de pesos

231 Resoluciones

135 Incorporan pruebas dentro del trámite para resolver recursos de reposición

Carrera 68 A # 24 B-10, Torre 3 - Pisos 4, 9 y 10
PBX 961-9999999

www.supersalud.gov.co

177 mesas
técnicas para
identificar
acciones de
IVC

21 con EAPB e IPS: Contratación, Flujo de Recursos, saneamiento de cartera y depuración deudas por prestación de servicios de salud.

156 con ET: Capacitación (aplicativo web *Gaudí* y acciones de IV), evaluación y seguimiento emergencia sanitaria, interinstitucionales, financiamiento, PIC, Desnutrición, SIVIGILA y SIVICAL.

Evaluación Nivel
de Desempeño
de Entidades
Territoriales
(Departamentos y
Distritos)

36 Entidades Territoriales, evaluando componentes de financiamiento, aseguramiento, prestación servicios y salud pública

Seguimientos
Entidades
Territoriales

Plan de Intervenciones Colectivas – 37 departamentos y distritos

Evento Dengue – 13 ET

Mortalidad por desnutrición en menores de 5 años – 19 ET

CE 002 de 2018 / Atención de los problemas y trastornos asociados al consumo de sustancias psicoactivas – 38 ET

Ley 1955 de 2019 / Acuerdo Punto Final - 37 ET

CE 011 de 2020 / Avance del proceso de depuración, conciliación y saneamiento de las cuentas por pagar – 37 ET

Resolución 857 de 2020 / Ejecución recursos del Subsidio a la Oferta del SGP – 37 ET

Proceso de Referencia y Contrareferencia – 37 ET

Funcionamiento de los Laboratorios de Salud Pública – 25 ET

¿Existen acciones de inspección y vigilancia preventivas?

La Supersalud adelanta acciones de Inspección y Vigilancia preventivas, mediante la operación del **Modelo de Supervisión Basada en Riesgos**. Entre ellas, las aquí mencionadas:

Realización de **Mesas de Flujo de Recursos** para seguimiento a los estados de cartera, flujo de recursos, radicación y estado de contratación con las ESE y EPS priorizadas

Seguimiento a cumplimiento de condiciones financiera y de solvencia

Durante el período 1 de julio de 2020 a junio de 2021, se han realizado **1.078** mesas de flujo de recursos.

Publicación de 4 informes, con la **evaluación a 39 EPS**, de los resultados de los indicadores de condiciones financieras de capital mínimo, patrimonio adecuado, patrimonio mínimo, margen de solvencia y régimen de inversiones:

- ✓ 34 EPS no Indígenas
- ✓ 5 EPS Indígenas

Se ordenó **Cese Provisional de Giros** a las EPS SALUD VIDA, EMDISALUD, COMFACOR, MEDIMAS, COMPARTA y DUSAKAWI

Evaluación de la gestión del riesgo en salud

Para Entidades Promotoras de Salud (EPS) comprende:

- 1) Caracterización institucional.
- 2) Evaluación de modelos de atención.
- 3) Estimación y análisis del nivel de riesgo en salud (con imputación de seguimiento)

Nivel de riesgo EPS	R. Contributivo	R. Subsidiado	Total
Alto	6	8	14
Medio Alto	2	4	6
Moderado	2	3	5
Bajo	2	4	6
Total	12	19	31

Fuente. Delegada de Riesgos- Supersalud

Para Entidades Territoriales de Salud comprende:

- 1) Caracterización institucional.
- 2) Estimación y análisis del nivel de riesgo en salud.

Nivel de riesgo ET	ET por nivel
Alto	5
Medio Alto	10
Moderado	8
Bajo	10
Total	33

Fuente. Delegada de Riesgos- Supersalud

Caracterización de 1.305 prestadores con pacientes COVID-19, que cuentan con registro en el REPS y que, según reportes del sistema de vigilancia epidemiológica SIVIGILA, registraron atención y notificación de pacientes con confirmación del evento "IRA POR VIRUS NUEVO" (SARS-CoV-2 / COVID-19).

Caracterización del riesgo en salud del proceso de expansión de servicios de Unidades de Cuidado Intensivo como respuesta a la emergencia por SARS-CoV-2 (COVID-19), de 1.710 prestadores, con un total de 1.909 sedes de atención o unidades de servicios de salud.

Seguimiento a la gestión del riesgo en salud

Entidades Promotoras de Salud (EPS):

Riesgo Alto: Seguimiento a planes de mejoramiento de visitas a 1 EPS del Régimen Contributivo y 3 EPS del Régimen Subsidiado.

Riesgo Medio Alto: Seguimiento y cierre del Seguimiento al Deterioro de la Gestión de Riesgos en Salud a 3 EPS del Régimen Contributivo y 3 EPS del Régimen Subsidiado.

Riesgo Moderado: 3 EPS del Régimen Contributivo y 6 EPS del Régimen Subsidiado con cierre del seguimiento a la tolerancia de 13 indicadores trazadores.

Riesgo Bajo: 3 EPS del Régimen Contributivo y 6 EPS del Régimen Subsidiado con cierre del seguimiento a la tolerancia de 5 indicadores de monitoreo.

Entidades Territoriales de Salud (ET):

Riesgo Alto: Seguimiento a planes de mejoramiento derivados de visitas a 7 ET.

Riesgo Medio Alto: 8 ET requeridas y con aplazamiento de la acción de seguimiento.

Riesgo Moderado: 9 ET requeridas y con aplazamiento de la acción de seguimiento.

Riesgo Bajo: 9 ET requeridas y con aplazamiento de la acción de seguimiento. Se tuvo en cuenta la respuesta a la emergencia por COVID-19.

1.3 EJECUCIÓN DEL CONTROL EN EL SECTOR SALUD



Fuente. Freepik. Sitio web

Ordenamos los correctivos que permitan superar una situación crítica o irregular sea esta jurídica, financiera, económica, técnica – científica o administrativa de cualquiera de los vigilados y sancionar las actuaciones que se aparten de la ley.

¿Cómo se ejerce *control* a los vigilados, cuando se prueba que no cumplen con los usuarios?

Cuando la Supersalud identifica situaciones de incumplimiento críticas o irregulares que se estén presentando con los usuarios del Sistema de Salud, se definen los correctivos a implementar, así como su ejecución y seguimiento, con el propósito de lograr la adecuada

prestación de los servicios de salud y la protección de los derechos de los usuarios. Estas acciones se denominan **Medidas Especiales** y su comportamiento al 30 de junio del 2021, se muestra a continuación:

ENTIDADES EN MEDIDA ESPECIAL (A junio del 2021)

TIPO DE MEDIDA	EAPB	IPS	TOTAL
Programa de Recuperación	1	0	1
Vigilancia Especial	15	0	15
Toma de posesión	1	0	1
Intervención Forzosa Administrativa para Administrar	0	15	15
Intervención Forzosa Administrativa para Liquidar	8	0	8
TOTAL	25	15	40

Fuente. Delegada de Medidas Especiales-Supersalud

ENTIDADES EN MEDIDA PREVENTIVA.

Son las medidas adoptadas por la Supersalud que tienen como objetivo realizar un seguimiento y monitoreo riguroso, a través del cual se logre la recuperación técnica, administrativa y financiera de las entidades, a fin de que operen en condiciones óptimas el

aseguramiento en salud y el flujo de recursos del Sistema de Salud.

Al 30 de junio 2021 se encontraban **15** entidades en medida de vigilancia especial y **1** en programa de recuperación, para un total de **16 vigilados con medida preventiva**

Nº	TIPO DE MEDIDA	TIPO DE ENTIDAD	ENTIDAD
1	Programa de Recuperación	EPSI	DUSAKAWI
1	Vigilancia Especial	Entidades Promotoras de Salud-EPS Subsidiadas	CONVIDA
2			CAPRESOCA
3			SAVIA SALUD
4			COMPARTA
5			ASMET SALUD
6			ECOOPSOS SAS
7			EMSANAR
8			COMFASUCRE
9			COMFAMILIAR HUILA
10			COMFAMILIAR GUAJIRA
11			COMFAMILIAR NARIÑO
12			COMFACHOCO
13			CAPITAL SALUD (Programa de recuperación)
14		Entidades Promotoras de Salud-EPS, Régimen Contributivo	SOS SAS
15		Entidades Promotoras de Salud-EPS, Regímenes Contributivo y Subsidiado	MEDIMAS

Fuente. Delegada de Medidas Especiales-Supersalud

ENTIDADES EN TOMA DE POSESIÓN

La *toma de posesión* es una medida, ordenada por la Superintendencia Nacional de Salud, en la cual un agente especial, designado por la Superintendencia, asume todas las funciones del representante legal por un plazo no mayor a dos (2) meses, prorrogable por un término igual. Tiempo durante el cual, la Superintendencia Nacional de Salud, determina con base en las actividades

desplegadas por el agente especial designado, si la entidad vigilada debe ser objeto de liquidación, o si es posible ponerla en condiciones de desarrollar su objeto social o si es posible realizar otras operaciones, para salvaguardar la prestación del servicio público de salud y la adecuada gestión financiera de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Al 30 de junio 2021 se encuentra en esta medida 1 entidad: **COOMEVA EPS Régimen contributivo**

ENTIDADES EN INTERVENCIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA PARA ADMINISTRAR

Es la medida adoptada por la Supersalud, a una entidad vigilada, la cual tiene por objeto el salvamento de la entidad, si es posible dejarla en condiciones adecuadas para desarrollar debidamente su objeto social o establecer si la entidad debe ser objeto de otro tipo de medida,

incluyendo su liquidación. Este proceso es adelantado por un **agente Interventor** designado por esta Superintendencia.

Al 30 de junio 2021 se encontraban en esta medida **15** entidades, así:

Nº	TIPO DE ENTIDAD	ENTIDAD
1	ESE (Maicao, La Guajira):	ESE Hospital San José de Maicao
2	ESE (Cartagena, Bolivar):	Hospital Universitario del Caribe
3	ESE (Tumaco, Nariño)	Hospital San Andrés de Tumaco
4	ESE (Magangué, Bolivar):	Hospital Rio Grande de la Magdalena
5	ESE (Sincelejo, Sucre):	Hospital Universitario de Sincelejo
6	ESE (Chiriguaná, Cesar):	Hospital Regional de San Andrés
7	ESE (Montería, Córdoba):	Hospital San Jerónimo de Montería
8	ESE (Santa Marta):	Hospital Próspero Reverend
10	ESE (San Marcos, Sucre):	Hospital Regional de II Nivel
11	ESE (Leticia, Amazonas):	Hospital San Rafael
12	ESE (Santa Marta):	Hospital Universitario Julio Méndez Barreneche
13	ESE (Quibdó):	Nueva ESE Hospital Departamental San Francisco de Asís

N°	TIPO DE ENTIDAD	ENTIDAD
14	ESE (Ocaña)	Hospital Emiro Quintero Cañizales
15	ESE (Cartagena)	Hospital Local Cartagena de Indias

Fuente. Delegada de Medidas Especiales-Supersalud

ENTIDADES EN INTERVENCIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA PARA LIQUIDAR.

La intervención forzosa administrativa para administrar es el proceso ordenado por la Supersalud, a una entidad vigilada, en el que se dispone la extinción de la persona jurídica. Este proceso es adelantado por un

liquidador designado por esta Superintendencia.

Al 30 de junio 2021 se encontraban en esta medida **8** entidades, así:

N°	TIPO DE ENTIDAD	ENTIDAD
1	EPS Régimen Contributivo (Bogotá)	Saludcoop EPS
2		Cruz Blanca EPS
3	EPS Régimen Subsidiado	Programa EPS Comfacundi
4		Emdisalud ESS
5		Programa EPS Comfamiliar Cartagena
6		AMBUQ EPS
7	EPS Régimen Subsidiado y contributivo	Cafesalud EPS
8		Salud Vida EPS

Fuente. Delegada de Medidas Especiales-Supersalud

ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA Y EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS

La **liquidación voluntaria** es el proceso en el cual se decide la terminación de las actividades de una entidad, sin que en la decisión medie la función de control de la Supersalud. Conforme con la Ley, la entidad se

disolverá por las causales previstas en las normas o por las especiales de cada tipo de entidad, según el régimen de cada una o por libre voluntad de sus accionistas, socios, etc.

El acuerdo de reestructuración de pasivos es la convención que, en los términos de la ley 550 de 1999, se celebra con el objeto de corregir deficiencias que presenten en su capacidad de operación y para atender obligaciones pecuniarias, de manera que tales empresas puedan recuperarse dentro del plazo y en las condiciones que se hayan previsto en el mismo. Con la expedición de la Ley 1116 de 2006 los únicos vigilados que

pueden acceder, ante esta Superintendencia, a la promoción de Acuerdos de Reestructuración de Pasivos son las Empresas Sociales del Estado.

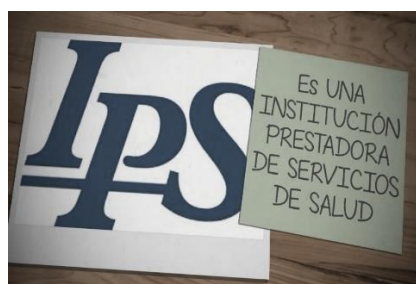
Actualmente, **11** entidades tienen vigente la aprobación de un Acuerdo de Reestructuración de Pasivos: **3** Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Privadas y **8** Empresas Sociales del Estado.

Al 30 de junio 2021 se encontraban 148 entidades en liquidación voluntaria y 11 entidades con acuerdo de reestructuración de pasivos aprobado

TIPO DE MEDIDA	EAPB	IPS	MONOPOLIO RENTÍSTICO	TOTAL
Liquidaciones Voluntarias	1	143	4	148
Acuerdos de Reestructuración de Pasivos	0	11	0	11
TOTAL	26	158	4	188

Fuente. Delegada de Medidas Especiales-Supersalud

¿Qué resultados se lograron con la aplicación de las Medidas Especiales en las Instituciones Prestadores de Servicios de Salud -IPS?



Gestión de prestación de servicios

Durante el periodo de rendición de cuentas, julio 2020 – junio 2021, el 70% de las IPS intervenidas aumentaron su capacidad instalada adecuándola a las necesidades de atención de su área de servicio y a la atención de la emergencia sanitaria declarada por el virus Coronavirus SARS-CoV-2; en donde, de acuerdo con el nivel de complejidad, el 100% ha garantizado la presentación de los servicios.

Las entidades están en seguimiento constante a través del **sistema de gestión y control de las medidas especiales – FÉNIX**, herramienta en la que se mide a nivel técnico científico la mejora continua, la efectividad y la experiencia en atención, gestión del riesgo, habilitación, seguridad clínica.

En el 100% de las ESE bajo medida especial se tiene estricta vigilancia para en el cumplimiento de las normas

vigentes, para garantizar atención oportuna y calidad en el servicio de urgencias, en donde la atención *Triage* II y consulta se encuentra en un promedio de 25 minutos y se garantiza el talento humano necesario para la prestación del servicio 24 horas.

Los requisitos de habilitación de las IPS intervenidas presentan una mejora favorable. El 100% está enrutado al cumplimiento de lineamientos establecidos; no obstante, el 40% presenta problemas de infraestructura que se han venido solucionando en el transcurso de la intervención.

Se minimizan los eventos adversos donde el 100% de las entidades en medida hacen vigilancia de estos y capacitan al talento humano en el tema de seguridad clínica a fin de disminuir los riesgos en la prestación del servicio.

Gestión Jurídica

En el periodo de julio de 2020 a junio de 2021 las ESE intervenidas por la Superintendencia han presentado avance en la **recuperación de títulos judiciales**, toda vez que la mayoría de estas entidades al inicio de la medida no contaban con información respecto de los títulos judiciales que tenían por recuperar.

Con las medidas adoptadas, las entidades logran identificar los títulos que tienen por recuperar como demandantes y demandados al solicitar la base de títulos judiciales al banco Agrario de Colombia, solicitando así su devolución y logrando la recuperación de estos

títulos. **Es el caso del Hospital Universitario de Sincelejo, que ha logrado recuperarse en un 80.53%, el Hospital San José de Maicao con un 83%, Hospital Universitario del Caribe con un 88.62%, Hospital San Andrés ESE con un 99.23%, Hospital Alejandro Prospero Reverend con 95% y Hospital San Jerónimo de Montería con 97.36%.**

Al inicio de las medidas las entidades no contaban con una base consolidada de procesos jurídicos y desconocían algunos de estos procesos. Con la intervención se fue

consolidado esa base logrando identificar el número de procesos, lo que ha permitido una **mejor defensa, fallos a favor de la entidad**, cumplimiento en los términos y respuestas oportunas.

De igual manera, las entidades vienen dando respuesta oportuna dentro de los términos señalados por los distintos despachos judiciales a las acciones de tutela, evitando desacatos y sanciones para la entidad.

Gestión Financiera

Una de las principales dificultades en materia contable y financiera es la falta de razonabilidad de los estados financieros. Al inicio de las medidas no se cuenta con información depurada y confiable, por lo que se trazan planes de depuración para lograr su razonabilidad, en la actualidad **8 de las 15 entidades bajo medida especial pasaron de tener estados financieros no razonables a estados financieros con salvedades.**

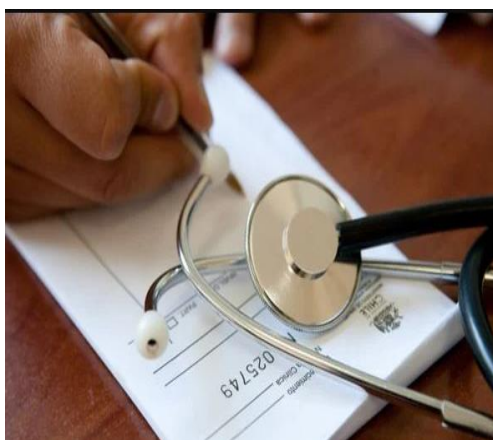
Para las entidades bajo medida especial se registra incremento del promedio mensual de la facturación en

aproximadamente el 70% respecto a la meta trazada.

Con referencia a la facturación promedio de la vigencia 2020 frente a lo corrido de 2021, se registra incremento de aproximadamente el **25%**, promedio que presentó disminución en la vigencia 2020 debido a la pandemia por el Covid-19.

Las **deudas laborales presentan disminución del 40%**; por su parte, las deudas con **contratistas se redujeron en el 19%**.

¿Qué resultados se lograron con la adopción de las Medidas Especiales en las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio - EAPB?



Gestión Financiera

Cesación Provisional de las acciones que ponen en riesgo los recursos del SGSSS:

A la fecha, y producto de las visitas realizadas a las EAPB y el seguimiento mes a mes que se realiza de los indicadores FENIX, las EPS Medimás,

Comparta y Dusakawi fueron objeto de medidas cautelares para la protección de los recursos del sistema de salud.

Capitalizaciones

La Gobernación de Cundinamarca realizó una capitalización a la **EPS CONVIDA** por valor de **\$13.500 millones** a través de un convenio de desempeño.

La **EPS ASMETSALUD** en el mes de diciembre de 2020 capitalizó acreencias por valor de **\$600 millones** de pesos.

La **EPS EMSSANAR** en el 2020 capitalizó **\$7.000 millones**, los cuales se hicieron efectivos en el corte diciembre 2020.

La **EPS CAPITAL SALUD** en junio de 2020 capitalizó **120.000 millones** y en febrero de 2021 la suma de **\$77.000**

millones de pesos para un total en el periodo de \$197.000 millones de pesos.

Por último, la Superintendencia Nacional de Salud autorizó a la EPS SOS la Reforma Estatutaria, aumento del Capital Autorizado a \$379.000 millones, situación

que le permitió aplicar los anticipos de capitalización por valor de \$256.706 millones, quedando con un Capital Suscrito y Pagado de \$328.723 millones y que fueron registrados contablemente al cierre de diciembre de 2020 como hechos posteriores

Asignación y giro de los recursos del esquema de solidaridad a que refiere el artículo 3 de la Ley 1929 de 2018

En relación con las EPS en liquidación, y como resultado de las nuevas políticas del Gobierno para financiar el sector salud, la implementación de la Resolución 1514 de 2020 “por la cual se fijan los lineamientos para la distribución, asignación y giro de los recursos del esquema de solidaridad”, fue posible que la Administradora de Recursos de Salud del Sistema General de Seguridad Social – ADRES asignara, a

las EPS Comfacor en liquidación forzosa y Comfaboy en liquidación voluntaria, recursos para el pago a la red prestadora de servicios de salud por \$6.280 millones, con la siguiente distribución:

ENTIDAD	RECURSOS ASIGNADO POR LA ADRES (millones de \$)
Programa de Empresa Promotora de Salud Comfacor en liquidación	4.580
Programa de Salud EPS de Comfaboy en liquidación voluntaria	1.700
TOTAL	6.280

Fuente: Delegada de Medidas Especiales Supersalud, asignación corte junio de 2020

Gestión Jurídica

Traslado a Entes de Control:

Previo a la adopción de la intervención para liquidar, a la EPS AMBUQ, se realizaron traslados a Contraloría General de la República, Fiscalía General de la Nación y Procuraduría General de la Nación respecto de irregularidades evidenciadas en visita llevada a cabo a la EPS.

Igualmente, se dio traslado a Fiscalía General de la Nación, con posterioridad a toma de posesión para liquidar por actuaciones adelantadas por los administradores removidos.

EMDISALUD EPS ESS en liquidación: se efectuó traslado al Ministerio de

Trabajo por quejas de extrabajadores que reclaman sus derechos laborales.

Traslado a Procesos administrativos:

Saludvida EPS en liquidación, por incumplimiento plan de trabajo y

cronograma de actividades (Procesos Administrativos).

Gestión de prestación de servicios

Con respecto al comportamiento por grupo de riesgo se puede evidenciar que para el grupo **materno infantil** el indicador que más número de entidades incumple es el denominado como **tasa de sífilis congénita para el cual el 93,33% de las EPS del régimen subsidiado** no alcanzan la meta definida en $\leq 0,5$ casos por cada 1,000 nacidos vivos, siendo de **2,82 casos** por cada 1.000 nacidos vivos el promedio de tasa alcanzado por estas entidades.

Comfaguajira, Comfachocó, y en tercer lugar la EPSI Dusakawi.

La gestión del riesgo en el binomio madre e hijo se evalúa a través de los resultados de indicadores como la captación temprana a **control prenatal y la tamización de VIH en gestantes**, al respecto se evidencio que el **80 %** de entidades bajo medida especial pertenecientes al régimen subsidiado presentan bajas coberturas de captación con un **promedio 47% de gestantes captadas antes de las 12 semanas de gestación**.

Dentro de los indicadores que muestran la materialización del riesgo en el grupo materno infantil se encuentra la **mortalidad materna**, este indicador mostro en las Entidades bajo medida especial que el **53,33% de las EPS incumplieron** la meta definida para el país con resultados que superan las **51 muertes por cada 100,000 nacidos**; el análisis de la tendencia de los resultados muestran que las entidades que mostraron mayor razón de mortalidad materna en los últimos 3 años son;

Frente a la **tamización de VIH en gestantes** para las entidades del régimen subsidiado y de acuerdo a los resultados publicados en SISPRO con corte a junio de 2020, se evidencia un promedio de tamización del **72,12%** para este régimen siendo las EPS Savia Salud, Capresoca y Medimás RS las entidades que muestran resultados más altos para este corte, con un porcentaje de 90,02% para la EPS Savia Salud, 89,05 % para Capresoca y 88,16 % para la EPS

Medimás. El comportamiento con corte a diciembre 2020 muestra un promedio de tamización del **86,92%** para el régimen subsidiado, siendo las EPS Emssanar, Asmet Salud y Comfamiliar Huila las entidades que presentan resultados superiores al 95

% cumpliendo de esta manera con la meta nacional, estos resultados deberán ser cotejados con los publicados por el Ministerio de Salud y Protección social. Los resultados para las EOPS del régimen contributivo superan el 90 %.

Recuperación Financiera del Sector

En la vigencia 2020 y con ocasión de la pandemia, las ESE bajo medida especial fueron beneficiarias de la asignación de recursos para el pago de **obligaciones con el talento humano**, con estos recursos se cancelaron deudas de la vigencia 2020 por valor de **\$25.966 millones**.

Como resultado de la gestión realizada por la Supersalud ante el Ministerio de Salud y Protección

Social, en las vigencias 2018, 2019 y 2020 se asignaron a través del Fondo de Salvamento y Garantías para el Sector Salud – FONSAET \$103.409 millones a empresas sociales del estado-ESEs bajo medida de intervención para administrar. Al 15 de junio de 2020 estos recursos se encuentran ejecutados en el **83%, porcentaje equivalente a \$85.931 millones**, los cuales se destinaron al pago de las siguientes obligaciones:

Recuperación Financiera del Sector Salud

Concepto	Valor (\$)	%
Personal de planta	\$ 8.124.303.952	9%
Órdenes de Prestación de Servicios	\$ 12.437.823.723	14%
Cooperativas o Personas Jurídicas Similares	\$ 21.590.076.060	25%
Impuestos	\$ 6.358.928.533	7%
Servicios Públicos	\$ 4.576.544.832	5%
Proveedores de Servicios e Insumos	\$ 30.738.689.499	36%
Procesos Jurídicos	\$ 2.104.702.817	2%
Total	\$ 85.931.069.416	100%

Fuente: Delegada de Medidas Especiales-Supersalud

Nota: Aproximadamente el 52% se destinó al pago de deudas con el personal

¿Además de la adopción de Medidas Especiales, se aplican **otro tipo de medidas de control** a los vigilados que no cumplen con las obligaciones del Sistema de Salud?

Gestión de las Sanciones a los Vigilados

En cuanto a la competencia sancionatorio, otorgada a la Supersalud, esta se traduce en la posibilidad de imponer multas o sanciones a los vigilados que incumplan, por acción u omisión, sus deberes como actores dentro del

Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de mayo de 2021 se impusieron **420 sanciones, por una valor de \$37.799 millones** como se muestra en la siguiente tabla:

TIPO DE ENTIDAD	VALOR (en miles de \$)
Entidades que atienden Régimen Especial	263.340
Entidades Territoriales Municipales (Secretarías de Salud Municipales)	1.185.034
Entidades Territoriales Departamentales (Secretarías de Salud Departamentales)	3.492.690
Personas Naturales	4.921.424
Empresas Promotoras de Salud-EPS	19.925.688
Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud-IPS	7.746.453
Generadores de Recursos para la Salud	210.672
Adres - Administradora De Los Recursos Del Sistema General De Seguridad Social En Salud	54.511
TOTAL, SANCIONES	\$ 37.799.812

Fuente. Delegada de Procesos Administrativos-Supersalud

Principales Motivos de Sanción y sus Valores:

- ✓ Irregularidades en la prestación de los servicios de salud. (\$17.867.701.000 pesos)
- ✓ No reporte de Información requeridos por la Supersalud y el Ministerio de Salud y Protección Social. (\$9.890.487.000 pesos)
- ✓ Irregularidades en el adecuado flujo de recursos del Sistema de Salud-no pagos a la IPS. (\$10.041.627.000 pesos).

1.4 EJECUCIÓN DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACIÓN EN EL SECTOR SALUD



A través de la **función jurisdiccional**, la Supersalud complementa el mandato de su misión de Proteger los Derechos en Salud de los residentes Colombianos. Para ello, a través de esta función, emite sentencias que resuelven los conflictos entre los actores del sistema, reconociendo derechos, garantizando la efectiva

prestación de los servicios y el adecuado flujo de recursos del sistema.

A través de la **función de conciliación**, la Supersalud ejerce la mediación como alternativa para la solución de los conflictos que se

susciten entre los usuarios y actores del Sistema de Salud que afectan la

efectiva prestación del servicio de salud.

¿Cómo se ejerce la Función Jurisdiccional

Durante el periodo evaluado la Supersalud emitió **3.164 sentencias** a través de las cuales se finalizaron

procesos con contenido económico y de cobertura de servicios de salud

Sentencias y o Finalizaciones de Procesos con Contenido Económico julio de 2020 a junio de 2021

ASUNTO DE COMPETENCIA	N° PROCESOS
Prestaciones Económicas	1.339
Reconocimiento Económico	964
Conflictos derivados de Glosas, Devoluciones, Reclamaciones y Recobros Servicios NO POS o NO PBS	248
TOTAL, PROCESOS	2.551
VALOR PROCESOS	\$7.804.090.295

Fuente. Delegada para la Función Jurisdiccional y de Conciliación-Supersalud

De igual forma, se emitieron **613 sentencias** y/o providencias relacionadas con asuntos de salud y acceso a los servicios de salud.

Sentencias que Involucraron el Servicio de Salud de los Usuarios periodo julio de 2020 a junio de 2021

ASUNTO DE COMPETENCIA	TOTAL
Cobertura de servicios incluidos en el PBS	468
Cobertura de servicios excluidos del PBS	22
Conflictos por Libre elección y Movilidad	110
Conflictos por Multiafiliación.	13
TOTAL	613

Fuente. Delegada para la Función Jurisdiccional y de Conciliación-Supersalud

¿Cómo se ejerce la función de Conciliación?

Durante el periodo evaluado se lograron conciliar y firmar acuerdos, entre los actores del Sistema de Salud, por valor de **\$226.230.900.055** (ver en tablas: \$168.202.439.535+\$58.028.460.520)

Este valor se logró conciliar en **20** jornadas de Conciliación y se firmaron un total de **668 Acuerdos** (ver tablas: 460+208)

JORNADAS DE CONCILIACIÓN DEL 01 DE JUNIO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

No.	CIUDAD	DEPARTAMENTOS CONVOCADOS	JORNADAS DE CONCILIACIÓN	ACUERDOS	VALOR ACORDADO
1	Bucaramanga	Santander	01 al 18 de junio	56	10.248.843.522
2	Cúcuta	Norte de Santander	28 al 31 de Julio	13	3.787.129.752
3	Barranquilla	Atlántico y Cesar	10 al 14 de agosto	27	22.617.028.070
4	Cartagena	Bolívar	26 al 28 de agosto	1	158.318.357
5	Yopal	Arauca, Casanare, Boyacá y Meta	7 al 11, 14, 15, 17 y 18 de septiembre	61	49.104.823.968
6	Cali	Valle del Cauca	21 al 25 de septiembre	28	2.978.473.335
7	Montería	Córdoba y Sucre	5 al 09 de octubre	29	12.609.541.951
8	Riohacha	La Guajira y Cesar	19 al 23 de octubre	23	5.420.326.021
9	Pasto	Nariño y Cauca	9 al 13 de noviembre	41	9.187.490.693
10	Neiva	Huila y Tolima	17 al 20 de noviembre	59	7.963.107.182
11	Armenia	Caldas, Quindío y Risaralda	23 al 27 de noviembre	34	4.744.824.827
12	Medellín	Antioquía	30 noviembre 01,02,03,04 diciembre	44	5.678.992.160
13	Bogotá - Sede	Todos los Departamentos	1 de junio a 31 de diciembre de 2020	44	33.703.539.697
TOTAL				460	168.202.439.535
TOTAL, DESESTIMIENTOS				92	\$147.237.963.877

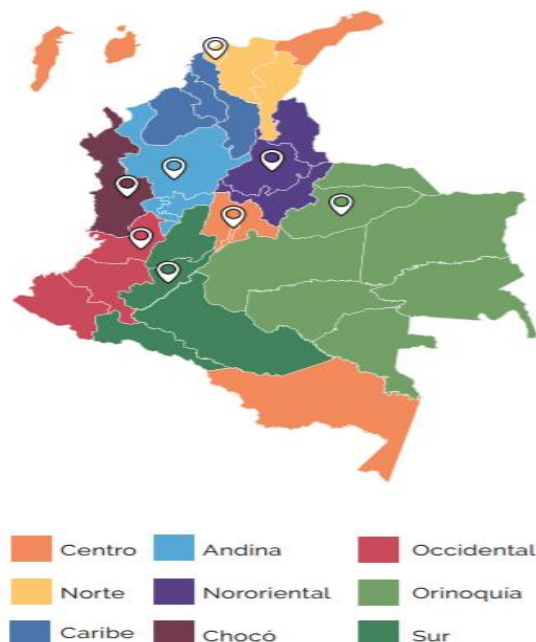
Fuente. Delegada para la Función Jurisdiccional y de Conciliación-Supersalud

JORNADAS DE CONCILIACIÓN DE ENERO DE 2020 A MAYO DE 2021

No.	CIUDAD	DEPARTAMENTOS CONVOCADOS	JORNADAS DE CONCILIACION	ACUERDOS	VALOR ACORDADO
1	Barranquilla	Atlántico, Magdalena	1 al 5 de marzo del 2021	36	7.798.554.459
2	Mitú	Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada	15 al 19 de marzo del 2021	10	675.432.876
3	Quibdó	Chocó	7 al 9 de abril del 2021	7	1.312.844.001
4	Cartagena	Bolívar	19 al 23 de abril del 2021	36	5.819.446.105
5	Bucaramanga	Santander	03 al 07 mayo del 2021	38	3.420.604.529
6	Cúcuta	Norte de Santander	24 al 28 de mayo del 2021	35	9.633.491.045
7	Bogotá - Sede	Todos los Departamentos	1 de enero a 31 de mayo de 2021	46	29.368.087.505
TOTAL				208	\$ 58.028.460.520
TOTAL, DESISTIMIENTOS				57	\$ 79.873.355.002

Fuente. Delegada para la Función Jurisdiccional y de Conciliación-Supersalud

1.5 LA SUPERSALUD EN LAS REGIONES



Una de las premisas y políticas de la actual administración ha sido la presencia permanente y continua de la Superintendencia en el territorio. Presencia institucional que permita no solo ejercer las acciones de inspección y vigilancia en todo el territorio nacional, sino también enfocados en una labor de asistencia técnica, pedagogía y colaboración armoniosa, con el único fin de fortalecer el sistema de Salud Colombiano.

La organización en el territorio contaba con 6 oficinas regionales en el año 2019 y a junio del año 2021 cuenta con **9 Regionales**: Norte, Andina, Caribe, Chocó, Nororiental, Occidental, Centro, Orinoquía y Sur.

Con cubrimiento en los 32 departamentos e impactando a 312 municipios con acciones de Inspección y Vigilancia a Nivel Nacional

¿Qué actividades realiza la Supersalud en las Sedes Regionales?

ANTES DEL 2019

Existían Centros de Atención al Ciudadano-CAC, en los cuales únicamente se atendían PQRD, con un promedio de 60 actividades por año.

HOY 2021

Se realizan acciones de Inspección y Vigilancia (financiamiento, aseguramiento, Prestación de Servicios, Red de Controladores), realizando más de 500 actividades en el periodo analizado.

Durante el periodo 2020-2021, a través de la Sedes Regionales, se hizo presencia en más de 203 municipios del país con acciones de Inspección y Vigilancia en los municipios más apartados, incrementando la presencia de la Supersalud en más de un 70%.

Estas son algunas cifras de la Gestión en las Sedes Regionales.

Peticiones, Quejas, Reclamos y Denuncias-PQRD

Regional	Julio 2020 - junio 2021
Andina	5.651
Norte Caribe	15.024
Centro	138
Chocó	1.125
Nororiental	29.972
Occidental	4.773
Orinoquía	691
Sur	589
Total	57.963

Se realizaron 57.963 gestiones directas para mejorar la prestación de los servicios de salud

Fuente. Coordinación Organización en el Territorio

Atención al Usuario en la Regiones

Capacitaciones

Regional	Julio 2020 a junio 2021	
	Capacitaciones Control Social	Sensibilizaciones COVID19
Andina	15	5
Caribe	14	7
Centro	20	4
Chocó	9	5
Nororiental	13	9
Occidental	15	6
Orinoquía	11	3
Sur	14	6
Total	111	45

156 Jornadas de capacitación sobre temas de Participación y Control Social, además de Deberes y Derechos en Salud y sensibilizaciones sobre COVID 19, realizadas a Veedurías, Asociaciones de Usuarios y otros Grupos de Valor, a las cuales asistieron más de 3.500 Personas.

Fuente. Coordinación Organización en el Territorio

Mesas Técnicas con EPS- seguimiento a PQRD

Regional	Derechos y Deberes en salud
Andina	12
Caribe	15
Centro	20
Chocó	12
Nororiental	14
Occidental	22
Orinoquía	14
Sur	11
Total	120

Soluciones a PQRD, fortalecimiento a Red de Servicios, oportunidad en entrega de medicamentos, seguimiento a protocolo COVID19

Fuente. Coordinación Organización en el Territorio

Mesas de articulación con Entidades Territoriales

Regional	Julio 2020 a junio 2021
Andina	29
Caribe	20
Centro	46
Chocó	10
Nororiental	14
Occidental	35
Orinoquía	32
Sur	62
Total	248

Articulación con las Entidades Territoriales, para la implementación y seguimiento la estrategia de Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible - PRASS y Plan Nacional de Vacunación -PNV

Fuente. Coordinación Organización en el Territorio

Los principales logros de la Organización en el Territorio han sido:

- ✓ Fortalecimiento de la autoridad sanitaria en el territorio.
- ✓ Articulación entre el departamento y las secretarías de municipales, para la resolución de PQRD en el departamento.
- ✓ Fortalecimiento de la ruta de PQRD.
- ✓ Disminución de la Población pobre no asegurada-PPNA.
- ✓ Cumplimiento de las coberturas de vacunación.
- ✓ Mejoró el registro del Sistema de Información de Prestaciones de Salud -RIPS
- ✓ Diligenciamiento oportuno del Instructivo **“Acciones de Inspección y Acompañamiento de Salud Pública Entidades Territoriales de Salud”**

Visitas Inspectivas

Regional	Julio 2020 a junio 2021	
	EPS- COVID19	Visitas a UCI, IPS, ET apoyo Delegada Institucional (PNV y PRASS)
Andina	22	3
Caribe	15	5
Centro	25	8
Chocó	24	6
Nororiental	25	6
Occidental	40	1
Orinoquía	20	11
Sur	25	0
Total	196	40

Fuente. Coordinación Organización en el Territorio

Se adelantaron 40 visitas inspectivas para verificar la implementación de la ruta COVID19, la prestación de servicios, la oportunidad en la entrega de medicamentos y el seguimiento la estrategia Programa de Rastreo y Aislamiento Sostenible-PRASS y el Plan Nacional de Vacunación-PNV.

La organización en el territorio realizó Visitas a **Unidades de Cuidados Intensivos-UCI** e **Instituciones Prestadoras de Servicios-IPS**, logrando diferentes hallazgos que se convirtieron en planes de

mejoramiento, los cuales fueron cerrados exitosamente.

Igualmente, se ha realizado el seguimiento a la **Estrategia programa de Prueba, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible-PRASS** y el Plan

Nacional de Vacunación para apoyar la meta del gobierno nacional de lograr

la inmunidad de rebaño objetivo del gobierno nacional.

38

Mesas Técnicas de Seguimiento a las Entidades Territoriales

Regional	N° de Mesas
Andina	30
Caribe	33
Centro	20
Chocó	7
Nororiental	37
Occidental	110
Orinoquía	15
Sur	78
Total	330

Se adelantaron 330 mesas de seguimiento a las entidades territoriales, para analizar el reporte de los incumplimientos de los acuerdos suscritos en el marco de las mesas de Flujo de Recursos, convocadas por la Superintendencia

Fuente. Coordinación Oficinas Regionales

Participación en Eventos Externos

Regional	Acompañamiento y asistencia técnica
Andina	4
Caribe	0
Centro	24
Chocó	16
Nororiental	5
Occidental	5
Orinoquía	19
Sur	62
Total	135

Acompañamiento en eventos convocados por entidades externas como: entes de control, IPS, Asociaciones de Usuarios, Universidades, etc.

Fuente. Coordinación Organización en el Territorio

1.6 RED DE CONTROLADORES



La Red de Controladores del sector salud tiene como objetivo aunar esfuerzos, de las entidades facultadas para adelantar acciones de control sobre el servicio público de la salud, para implementar estrategias de vigilancia y control que mejoren la integralidad, oportunidad y efectividad de la acción sancionatoria, para garantizar los fines del sistema general de seguridad social en salud y el goce efectivo del derecho a la salud, así como fortalecer acciones orientadas a la promoción de la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción en el sistema de salud.

Actividades en coordinación con los órganos de Control

Mesas de Red de Controladores lideradas por las Regionales

Regional	Julio 2020 a junio 2021
Andina	4
Caribe	2
Centro	9
Chocó	0
Nororiental	3
Occidental	21
Orinoquía	3
Sur	4
Total	46

46 mesas realizadas con:

- Contralorías Departamentales,
- Defensorías del Pueblo,
- Procuradurías

para el seguimiento a la Seguridad y el buen manejo del aislamiento obligatorio por COVID19 en el territorio nacional.

Fuente. Coordinación Organización en el Territorio

Principales Logros:

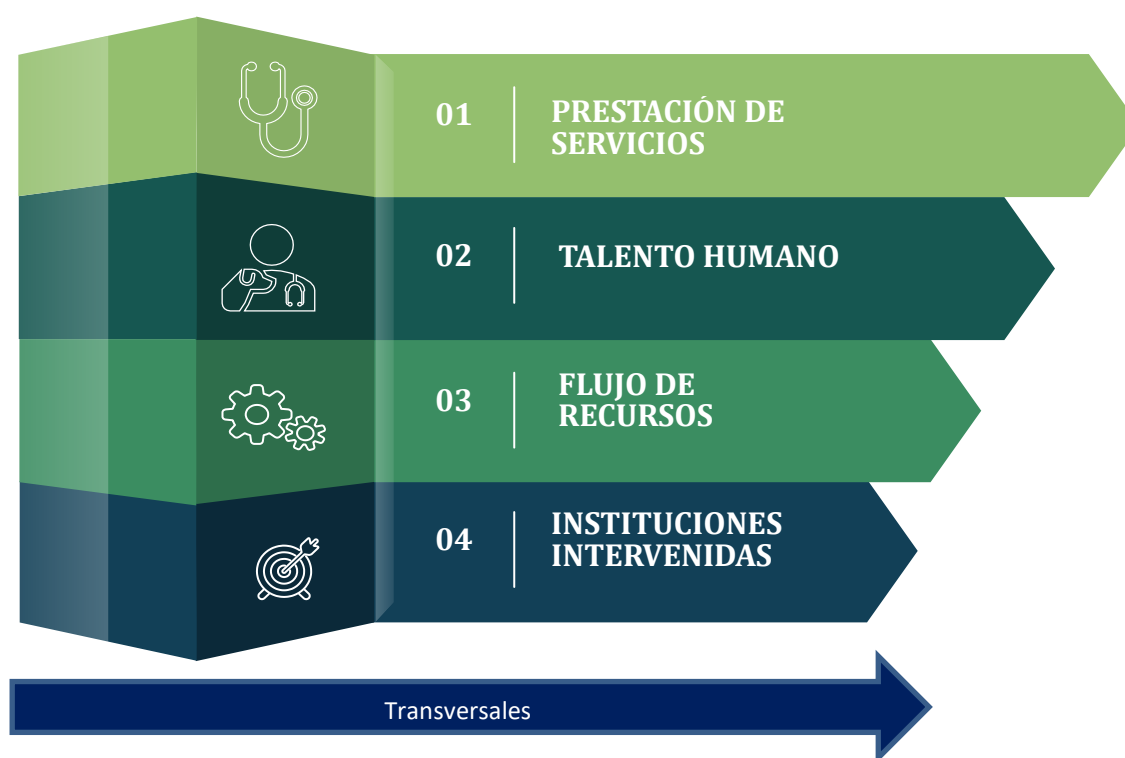
- ✓ Activación de la Red de Controladores en los Departamentos.
- ✓ Sensibilización y capacitación a los miembros de la red en los objetivos, fundamentos y organización de la Red.
- ✓ Revisión de problemáticas territoriales y definición de planes de acción.
- ✓ Trabajo articulado de los organismos de control.



Fuente. Construcción propia OAP

1.7 ESTRATEGIA INTEGRAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SUPERSALUD PARA COVID

La gestión en este frente se ha organizado en **cinco (5) componentes** (4 centrales y 1 transversal) que garantizan el abordaje integral y armónico del sector salud desde el rol de supervisor en la respuesta integral a la emergencia sanitaria por **COVID 19**



VIGILADOS:

Entidades Administradoras de Planes de Beneficios- **EAPB**
Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud-**IPS**

Entidades Territoriales-**ET**
Administradoras de Riesgos Laborales-**ARL**

1.7.1 PRESTACIÓN DE SERVICIOS – ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS-EAPB

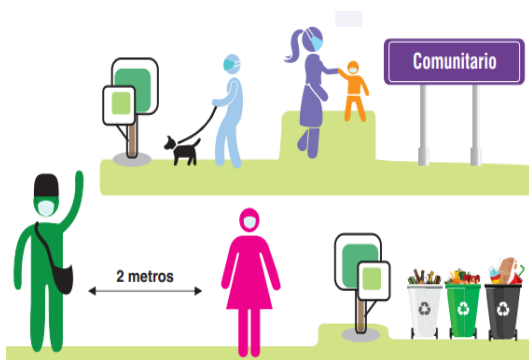


Se realizaron 11 meses de seguimiento a la prestación de servicios de salud, con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios-EAPB, así:

ENTIDAD	No. MESAS	RESULTADOS
NUEVA EPS S.A.	1	Se establecieron los siguientes compromisos, en relación con los aplicativos SIS Muestras, Seguimiento Covid, Sivigila y AiHospital: • Mejora del reporte • Seguimiento a la red sobre la calidad del reporte
CAPITAL SALUD EPS S SAS	1	
COLSANITAS MEDICINA PREPAGADA	1	
CONVIDA	1	
COOMEVA MEDICINA PREPAGADA	1	
MEDISANITAS MEDICINA PREPAGADA	1	
PIJAOS SALUD EPSI	1	
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	1	
UNISALUD UPTC	1	
ALIANSA SALUD EPS	1	
AIC EPSI	1	

Fuente. Delegada para la Supervisión Institucional

1.7.2 PRESTACIÓN DE SERVICIOS – ENTIDADES TERRITORIALES



Se realizaron 94 mesas de seguimiento a la prestación de servicios de salud en diferentes regiones del territorio nacional, así:

ENTIDAD TERRITORIAL	No. de mesas	RESULTADOS
Amazonas	4	✓ Evaluar el nivel de desempeño de la entidad territorial en el marco de la Emergencia Sanitaria COVID-19. ✓ Fortalecer la implementación de la estrategia PRASS en el territorio. ✓ Dar respuesta a los requerimientos de información relacionados con: flujo de recursos y fortalecimiento financiero con el fin de garantizar las acciones para afrontar la emergencia sanitaria del COVID-19.
Antioquia	3	✓ Evaluar el nivel de desempeño de la entidad territorial en el marco de la Emergencia Sanitaria COVID-19. - Socialización de los resultados obtenidos en la acción de inspección efectuada en el marco de la estrategia PRASS y PNV.
Arauca, Armenia, Atlántico, Bogotá, Bucaramanga, Caldas, Caquetá, Cesar, Cúcuta, Cundinamarca, Guaviare, Huila, Ipiales, Magdalena, Meta, Mitú, Montería, Norte de Santander, Pasto, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Santander, Sincelejo, Soledad, Tolima, Tumaco, Valledupar, Vichada	56	Evaluar el nivel de desempeño de la entidad territorial en el marco de la Emergencia Sanitaria COVID-19.
Barranquilla, Nariño	6	✓ Evaluar el nivel de desempeño de la entidad territorial en el marco de la Emergencia Sanitaria COVID-19. ✓ Conciliación de cuentas y acuerdos de pago relacionados con los laboratorios que procesan muestras COVID-19.
Bolívar, Chocó, Santa Marta	3	Dar respuesta a los requerimientos de información relacionados con: flujo de recursos y fortalecimiento financiero con el fin de garantizar las acciones para afrontar la emergencia sanitaria del COVID-19.

ENTIDAD TERRITORIAL	No. de mesas	RESULTADOS
Cartagena, Córdoba	5	✓ Evaluar el nivel de desempeño de la entidad territorial en el marco de la Emergencia Sanitaria COVID-19. ✓ Dar respuesta a los requerimientos de información relacionados con: flujo de recursos y fortalecimiento financiero con el fin de garantizar las acciones para afrontar la emergencia sanitaria del COVID-19.
Sucre	5	✓ Evaluar el nivel de desempeño de la entidad territorial en el marco de la Emergencia Sanitaria COVID-19. ✓ Conciliación de cuentas y acuerdos de pago relacionados con los laboratorios que procesan muestras COVID-19. - Dar respuesta a los requerimientos de información relacionados con: flujo de recursos y fortalecimiento financiero con el fin de garantizar las acciones para afrontar la emergencia sanitaria del COVID-19.
Santander	1	Socialización de los resultados obtenidos en la acción de inspección efectuada en el marco de la estrategia PRASS y PNV
Bolívar y Cartagena	3	Mesas focalizadas de financiamiento. Las Entidades Territoriales auditaron la primera fase. Bolívar no ha realizado pagos aduciendo no contar con los recursos. Junto con el MSPS, se encuentra validando el acceso a recursos que se encuentran en medida de suspensión de giros. Cartagena se encuentra en proceso de pago con recursos de la Entidad Territorial y de la Nación. Indicó que realizó pagos como parte de su esfuerzo fiscal y se comprometió a enviar reporte.
Todas las Entidades Territoriales	1	Socialización de la metodología de la acción de Inspección y resultados obtenidos.
Grupo No. 1: Vichada, Guaviare, Amazonas, La Guajira, Vaupés, Casanare y Meta. Grupo No. 2: Sucre, Atlántico, Barranquilla, Cartagena, Cesar, Córdoba y Magdalena. Grupo No. 3: Risaralda, Antioquia, Caldas, Quindío y Tolima. Grupo No. 4: Santander, Nariño, Chocó, Cauca y Buenaventura. Grupo No. 5: Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Santa Marta, Bolívar y Valle del Cauca. Grupo No. 6: Guainía, Arauca, Huila, Putumayo y Caquetá. Grupo No. 7: Bogotá, Boyacá, Cundinamarca y Norte De Santander.	7	Mesas focalizadas de Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas efectuadas de acuerdo con la información reportada por el MSPS, en las que se definieron compromisos para contribuir con la adecuada ejecución de los recursos de la subcuenta de salud pública colectiva para la vigencia en curso.

Fuente. Delegada para la Supervisión Institucional

1.7.3 OTRAS ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

VISITAS

65 IPS Públicas y Privadas

12 al CRUE de Bogotá

Verificar disponibilidad y uso de la capacidad instalada registrada en Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud -REPS, así como el control de la Entidad Territorial.

IPS

Aumento del 27.9% de capacidad instalada

57% sin aplicar códigos CIE10 (atención pacientes COVID hospitalizados alta complejidad)

46% sin registro oportuno de eventos de interés de salud pública en SIVIGILA

35% con diferencias en la capacidad instalada UCI-UCIM de REPS vs lo evidenciado en visita

22% con no conformidades en atención segura al paciente

26% sin actualizar protocolos de ingreso, estancia y egreso a UCI

ENTIDADES TERRITORIALES

De 9 Departamentos visitados, Córdoba y Bogotá registraron porcentajes más bajos de ampliación de capacidad instalada de camas UCI

78% de Centros de Regulación de Urgencias-CRUE no garantizan condiciones ni requisitos de operación

100% de las ET sin plan de visitas para verificar pertinencia y oportunidad en el ingreso, estancia y egreso UCI-UCIM.

100% de CRUE con inconsistencias entre información registrada en aplicativo para la gestión centralizada de las UCI-UCIM vs la evidenciada en visita

EAPB AUDITORÍAS CONCURRENTES

76% de pacientes hospitalizados cumplían criterios de hospitalización en alta complejidad en UCI-UCIM

Barranquilla y Antioquia presentaron bajo cumplimiento de criterios de ingreso a UCI-UCIM y poca ejecución de auditorías concurrentes

3 IPS reportadas por las EAPB con no cumplimiento de criterios de ingreso a UCI – UCIM

VERIFICACIÓN MODELO DE AMPLIACIÓN Y/O EXPANSIÓN HOSPITALARIA DEL DISTRITO DE BOGOTÁ

Visita a la Secretaria Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS) y a la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, fundamentada en:

1. Ejecución de 3 ciclos de auditoría, en los que se formularon alertas que fueron notificadas al vigilado para las respectivas acciones de mejoramiento

2. Visitas de campo a las instalaciones del Centro Hospitalario Transitorio Corferias, y algunas sedes de las Subredes Integradas de Servicios de Salud Centro Oriente, Norte, Sur y Sur Occidente

3. Auditoría documental, respecto de la información solicitada y aquella de reporte regular, presentada por la entidad vigilada



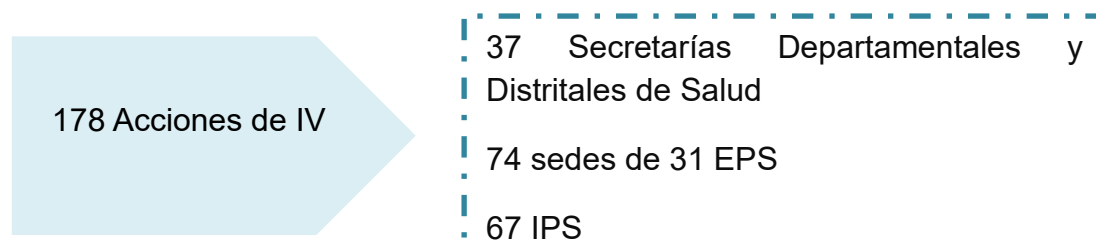
Se generaron 3 ciclos de alerta, que conllevaron a la formulación e implementación de acciones de mejora por parte de las entidades y un

cuarto ciclo cuyo resultado fueron los hallazgos de visita consignados en el informe final de cada uno de los vigilados, así:

Ciclo	Vigilado	Nº Alertas (reiteradas +nuevas)	Nº reiteradas	Nº Nuevas	Nº Cerradas
I	FFDS	4	-		
	Subred	9			
II	FFDS	4	1	3	1
	Subred	22	7	15	3
III	FFDS	4	1	3	4
	Subred	25	17	8	5
IV	FFDS	Hallazgos	Recomendaciones	2	1
	Subred			4	8

Fuente. Delegada de Supervisión Institucional

ESTRATEGIA PRASS Y PLAN NACIONAL DE VACUNACIÓN



ALERTAS GENERADAS

Tipo Vigilado	PRASS	PNV	Total
Entidades Territoriales	280	277	557
IPS	203	245	448
EAPB	15	542	557
Total	498	1.064	1.562

Fuente. Delgada para la Supervisión Institucional

PRINCIPALES REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN

Entidades Territoriales

- 24 - Disponibilidad de enlace de Ruta y Red de atención COVID19
- 32 - Incumplimiento de reporte de CE 005/2020 por parte de los municipios
- 24 - Cumplimiento de competencias frente al Laboratorio de Salud Pública
- 37 - Acciones de control en el marco de la Emergencia Sanitaria
- 38 - Seguimiento a la asignación y ejecución de recursos para la atención de la pandemia COVID19
- 37 - Vacunación contra COVID19 de la Población Pobre No Asegurada
- 38 - Registro de la vacunación contra COVID19 en aplicativo PAIWEB
- 52 - Cumplimiento de notificación del evento COVID19 a SIVIGILA
- 167 - Irregularidades en implementación y ejecución del PNV

EAPB

- 15 - Toma de muestras inferior al 50%
- 17 - Entrega de medicamentos inferior al 10% de sus afiliados
- 5 - Seguimiento a casos inferior al 60% en la plataforma SEGCOVID
- 10 - Irregularidades en implementación y ejecución del PNV
- 7 - Cumplimiento de tutela en relación con la obligación del aseguramiento en salud

IPS

- 1.877 - No reporte de información de conformidad con Res. 676 de 2020 modificada por la Res. 992 de 2020 del MSPS

TRASLADOS A LA DELEGADA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS

EAPB

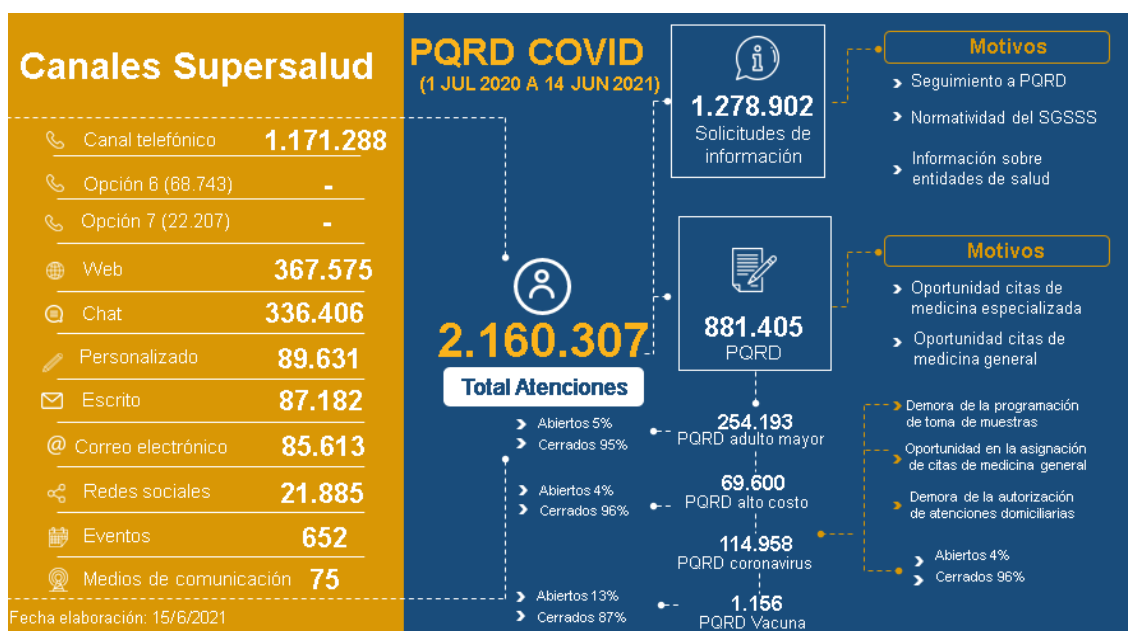
7 Traslados generados en Seguimiento Circulares Externas 005, 006, 008, 017 y 018 de la SNS

IPS

41 traslados generados en Incumplimiento del reporte de información establecido en la Res. 676/20 modificada por la Res. 992/20 del MSPS

1.7.4 OTRAS ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA:

1.7.4.1 SEGUIMIENTO A LAS PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS-PQRD



Fuente: Delegada para la Protección al Usuario-Supersalud

1.7.4.2 VISITAS A EPS PARA VERIFICAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD

Visitas de inspección: con el ánimo de verificar, analizar y evaluar el cumplimiento de las funciones, competencias y responsabilidades de las EAPB, frente al SGSSS, en lo concerniente al Sistema Integrado de Atención al Usuario, así como la atención de los usuarios durante la emergencia sanitaria por Covid-19 y la solución de fondo a las PQRD, se lideraron desde la Delegada para la Protección al Usuario visitas inspectivas a las vigiladas con el apoyo de las Oficinas Regionales,

logrando de julio de 2020 al 10 de junio 2021, **213 visitas**. Como consecuencia, se adoptaron **213 planes de mejoramiento**, de los cuales 51 fueron ejecutados de manera satisfactoria por las vigiladas superando los hallazgos, 161 se encuentran en ejecución, y 1 fue trasladado a la Delegada de Procesos Administrativos para evaluar la pertinencia de dar curso a investigación administrativa sancionatoria, como se muestra en la siguiente tabla:

Vigencia	En seguimiento	Finalizadas	Traslado a Procesos	Total
2020	43	46	0	89
2021	118	5	1	124
Total	161	51	1	213

Visitas a puntos de atención 1 julio 2020 – 10 junio 2021

Fuente. Delegada de Protección al Usuario-Supersalud

Con fundamento en los hallazgos identificados y el seguimiento a canales de atención no presenciales, entre otros aspectos, se llevaron a cabo **61 mesas de trabajo con 30 EAPB**, encargadas de formular acciones de mejora frente a los siguientes aspectos:

- ✓ Seguimiento a líneas telefónicas y canales virtuales de las EAPB (COVID y NO COVID).
- ✓ Fortalecimiento de los canales y puntos de atención tanto virtuales como presenciales y mecanismos de atención preferencial.
- ✓ Desarrollo de sistemas de información óptimos para trámite

- de autorizaciones y seguimiento de la población afiliada.
- ✓ Fortalecimiento de los canales con los líderes o representantes de asociaciones de usuarios y control social.

Cada EAPB formula e implementa planes de mejoramiento que son objeto de seguimiento permanente de esta Superintendencia, frente a los hallazgos de estas visitas, especialmente aquellos que comprometen la accesibilidad, calidad y trato digno durante la dispensación de medicamentos; de esta manera, ampliamos el margen de inspección y vigilancia realizando seguimiento a 16 gestores farmacéuticos que operan en el territorio nacional. Producto de este seguimiento, los gestores adoptaron acciones de mejora inmediatas y otras a mediano plazo que han sido objeto de verificación desde la Delegada.

De igual forma, agudizamos la vigilancia sobre cada uno de los actores que intervienen en el proceso de atención de usuarios, revisando los canales virtuales de atención habilitados por las EAPB; a la fecha se han verificado **483 líneas telefónicas, 112 portales web**, que dieron lugar a 80 requerimientos a EPS, con el fin de conminarlos a fortalecer e innovar los canales de atención presenciales (oficinas y puntos de atención) y no presenciales (líneas de atención telefónicas 24/7; actualización de página web y accesibilidad).

Adicionalmente, para mantener la interacción con los usuarios durante la pandemia, se ha mantenido el fortalecimiento a los canales de atención de la Supersalud: formulario web, video llamada, llamada en línea, chat, escrito, telefónico, redes sociales a disposición de los ciudadanos 24 horas, 7 días de la semana; de otro lado, se mantuvo la opción # 6 en la línea gratuita nacional 018000513700, para orientar de manera exclusiva a los usuarios con inquietudes o reclamos sobre la COVID-19 y en febrero de 2021, se dispuso la opción # 7 para orientar a los usuarios sobre el desarrollo del Plan Nacional de Vacunación. Sin duda, hoy se cuenta con un centro de contacto fortalecido, con más de **380** agentes con experiencia para atender todos los canales de acceso a la Superintendencia.

Respecto del Plan Nacional de Vacunación, se hizo presencia en 97 puntos de atención al usuario de 18 EAPB, con el objetivo de orientar a los usuarios, fundamentalmente en derechos y deberes, garantizando que quienes acudan a estas oficinas contarán con información clara y precisa sobre el proceso de vacunación y manejo de protocolos de bioseguridad. Aunado a lo anterior, en los casos identificados a través de nuestra opción 7 exclusiva en la línea gratuita de atención nacional, efectuamos los traslados

correspondientes a las EAPB con el fin de garantizar que estos usuarios recibieran una orientación adecuada con respecto a las solicitudes de postulación en cada fase prevista.

En lo relacionado con las PQRD formuladas por los usuarios a través de nuestros canales habilitados, específicamente con Coronavirus, cabe resaltar que como resultado de nuestro acompañamiento el porcentaje de cierre en promedio de estas PQRD es del 96%.

Asimismo, frente aquellas peticiones, quejas, reclamos o denuncias, que se recibieron para el periodo de junio de 2020 a mayo de 2021, donde se identificó presuntas barreras en la prestación de los servicios de salud de los usuarios, se dio traslado a la Delegada de Procesos, para estudiar la viabilidad de dar apertura de investigación administrativa en 1.965 casos que involucran a 50 vigilados (35 EPS y 15 IPS).

1.7.4.3 REPORTE ATENCIÓN DE POBLACIÓN EN AISLAMIENTO PRIORIZADA

Vigilancia e Inspección a la atención de población en aislamiento prioritizada según Resolución 521 de 2020 Eje de Prestación de Servicios

- ✓ Mediante Circular Externa 000017 de 2020 se impartieron instrucciones para el reporte de información relacionada con la atención en salud, peticiones, quejas, reclamos y denuncias y procesos judiciales y se modificaron instrucciones de las circulares 04 y 08 de 2020. Entre la información solicitada a las EAPB, mediante esta circular, se encuentra la relacionada con atenciones no presenciales realizadas a través de centros de

atención telefónica, medios virtuales, telesalud o atención en domicilio a pacientes con enfermedades de alto costo, pertenecientes a los grupos de riesgo de: Cáncer, Enfermedad Renal Crónica, VIH/SIDA, Artritis reumatoide, hemofilia, enfermedades huérfanas, hepatitis C. Insuficiencia cardíaca, ERC, tuberculosis, gestantes, enfermedad pulmonar obstructiva crónica

(EPOC), asma e insuficiencia cardíaca.

- ✓ Con la Circular Externa 000018 de 2020, se impartieron instrucciones y requerimientos de información en el marco de la pandemia por COVID-19. Con esta circular se derogaron las circulares externas 005 y 010 de 2020 y se modificaron instrucciones en cuanto al reporte de información establecidas en la Circular externa 017 de 2020; de esta forma se concreta y resume la información de pruebas y seguimiento a conglomerados requerida por la SNS, teniendo en cuenta que con la implementación y funcionamiento de nuevos sistemas de información liderados por el MSPS y el INS, se podía contar con información similar a la de la Circular 10 y que esto evitaría requerimientos dobles a los vigilados.
- ✓ Con base en lo dispuesto en la Resolución 521 de 2020 respecto a la atención ambulatoria de la población en aislamiento preventivo obligatorio, la Dirección para la Supervisión de Riesgos en Salud estructuró un esquema de alertas tempranas con el fin de prever las situaciones que pueden llevar a la materialización del riesgo en salud en la población afiliada; el esquema de alertas

tempranas se desarrolla bajo la evaluación de tres componentes: Cobertura, Satisfacción y Calidad, los cuales permiten clasificar las entidades en niveles de alerta de riesgo Alto, Medio y Bajo. Como resultado de la integración de los tres componentes, se evaluaron en total 26 EPS, de las cuales el 61,5% (n=16) se clasificaron en riesgo alto, el 11,5% (n=3) en riesgo medio y el 26,9% (n=7) en riesgo bajo. Para las EPS con alerta de riesgo alto les fue requerido y evaluado su plan para la atención de la población en aislamiento obligatorio preventivo, según los criterios establecidos por la Resolución 521 de 2020; así mismo, copia de los contratos que soportan los servicios para garantizar los medios de atención: telefónica, virtual, telesalud, y domiciliaria, según lo establecido por la misma norma.

- ✓ De igual forma se adelantaron estrategias de inspección y vigilancia en el marco del modelo de supervisión, que incluyeron la generación de alertas y la formulación del respectivo plan de mejoramiento, siendo las siguientes:

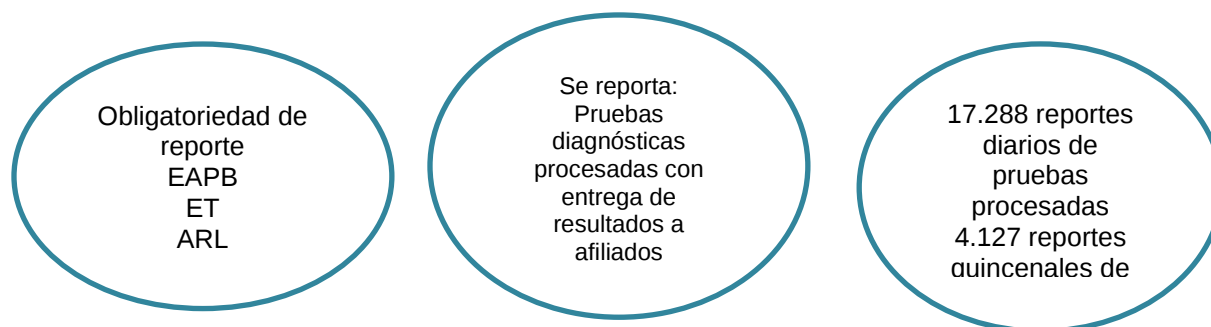
Estrategia	Vigilado	Acciones adelantadas
Visitas de seguimiento a lo dispuesto en la Resolución 521 de 2020	EPS	Ocho (8) visitas realizadas: Siete (7) entidades se encuentran en seguimiento de los planes de mejoramiento derivados de las visitas. Nota: a una (1) de las entidades visitada le fue ordenada intervención forzosa administrativa, por lo que se concluyó el proceso de visita.
Visitas de seguimiento a procesos de expansión de servicios hospitalarios	ET - IPS	Visita a tres (3) procesos de expansión en 3 departamentos. Dos (2) Entidades Territoriales de Salud departamentales, una (1) Entidad Territorial de Salud municipal, una (1) Entidad Territorial de Salud distrital, y tres (3) IPS que operaron zonas de expansión de servicios. Las (3) ET y sus respectivas IPS fueron trasladadas previa remisión de informe de visita al vigilado, a la Delegada de Procesos Administrativos de esta Superintendencia, a la Contraloría, Procuraduría y Fiscalía.

Fuente: Delegada Supervisión de Riesgos-Supersalud

1.7.4.4 REPORTE DIARIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS

Circular 10 del 12 de marzo de 2020

Instrucciones y Requerimientos de Información Frente al Diagnóstico en el Marco de la pandemia COVID-19



Porcentaje de cumplimiento de reporte diario por encima del 80% de los días requeridos

Contributivo: 72%

Subsidiado: 64%

Doble Régimen: 100%

EPS Indígenas: 20%

Regímenes Especiales Exceptuados: 41%

Cumplimiento de reporte diario por debajo del 20% de los días requeridos:

SOS EPS, COMFANARIÑO, COMFACHOCÓ, DUSAKAWI, PIJAOS, ECOPEETROL

Carrera 68 A # 24 B-10, Torre 3 - Pisos 4, 9 y 10

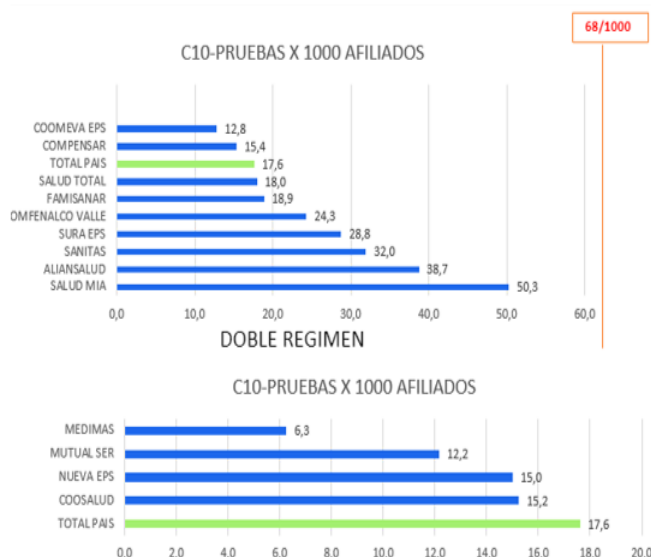
PBX (571) 744 2000 • Bogotá

www.supersalud.gov.co

Circular 10 del 12 de marzo de 2020

Tasa de Pruebas por mil Afiliados- Meta: 68 pruebas por mil afiliados

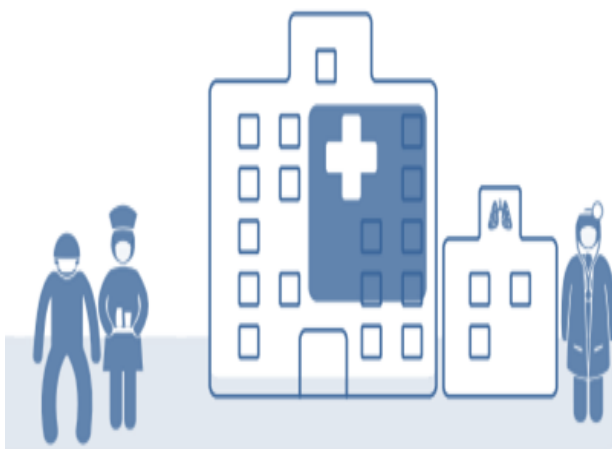
R.CONTRIBUTIVO



R. SUBSIDIADO



1.7.4.5 APOYO AL TALENTO HUMANO DEL SECTOR SALUD



Durante la pandemia la Supersalud ha realizado seguimiento a pagos de nómina, entrega de Elementos de Protección Personal y disponibilidad de equipos médicos al Personal de la Salud así:

Visita a **9 IPS** priorizadas a nivel país, que incluye, lo relacionado con entrega de Elementos de Protección Personal, pago de nómina, honorarios y disponibilidad de equipos biomédicos



17 hallazgos trasladados para apertura de investigación administrativa sancionatoria.

25 Traslados al Ministerio del Trabajo

El resultado de las visitas de seguimiento a pagos de nómina, entrega de Elementos de Protección Personal-EPP y disponibilidad de equipos médicos al Personal de la Salud es siguiente:

- 21% reportaron incumplimiento en la entrega de elementos de protección personal
- 10% reportaron falta de pago de salarios
- 19% reportaron incumplimiento en el pago de honorarios
- 4% sin disponibilidad de equipo biomédico

1.7.4.6 FLUJO DE RECURSOS



Se realizaron **1.078 mesas de flujo de recursos** virtuales que han beneficiado a **267 IPS** entre públicas y privadas, obteniendo acuerdos de pago por **\$609.576.334.206** pesos.

ENTIDAD RESPONSABLE DE PAGO	Valor en Pesos
AIC	\$ 1.019.530.222
AMBUQ	\$ 12.765.190.382
Antioquia	\$ 4.024.521.772
Anas Wayuu	\$ 182.481.117
Arauca	\$ 3.795.000.000
ASMET	\$ 32.801.750.962
Bogota D.C	\$ 27.406.935.675
Boyacá	\$ 504.710.401
Cajacopi	\$ 2.808.282.673
Caja Compensación Comfaguajira	\$ 627.020.539
Caldas	\$ 808.593.004
Cauca	\$ 2.010.926.409
Comfamiliar Huila	23.907.278.035
Capital	\$ 3.326.626.342
Capresoca	\$ 13.802.263.948
Caquetá	\$ 209.182.272
Cartagena	\$ 1.556.455.964
Casanare	\$ 2.991.559.535
Cesar	\$ 173.000.000
Comparta	\$ 35.655.631.578
Coomeva	\$ 59.997.885.426
Coosalud	\$ 945.189.343
Comfamiliar Cartagena	\$ 36.491.098
Comfamiliar Cundinamarca	\$ 14.068.156.038
Comfamiliar Huila	\$ 5.861.557.242
Comfamiliar Nariño	\$ 85.336.413
Comfaorient	\$ 185.332.053
Comfasucre	\$ 6.626.264.889
Compensar	\$ 12.147.811.006
Convida	\$ 4.952.943.843
Policía	\$ 274.024.329
Ecoopsos	\$ 15.467.406.061
Emssanar	\$ 20.566.850.658
Famisanar	\$ 60.729.700.068
Guainía	\$ 470.935.023
Mallamas	\$ 4.435.337.990
Medimas	\$ 115.937.620.967
Meta	\$ 6.000.000.000
Mutual ser	\$ 3.983.631.507

ENTIDAD RESPONSABLE DE PAGO	Valor en Pesos
Nariño	\$ 162.597.526
Norte de Santander	\$ 3.718.302.261
Nueva EPS	\$ 54.382.378.730
Pijaos	\$ 6.810.672.039
Putumayo	\$ 95.262.445
Quindío	\$ 2.456.625.883
Risaralda	\$ 730.411.997
Sanitas EPS	\$ 5.141.817.914
Salud Total	\$ 22.557.868.439
Santa Marta	\$ 520.000.000
Savia Salud	\$ 3.020.563.931
Servicio Occidental Salud SOS	\$ 79.067.961
Sura EPS	\$ 4.939.140.288
Tolima	\$ 447.145.550
Valle del cauca	\$ 1.365.064.458
TOTAL	\$ 609.576.334.206

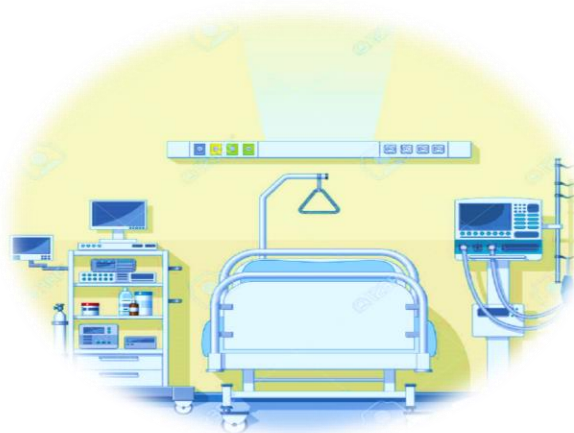
Fuente. Delegada Supervisión de Riesgos

57

Julio de 2020 - Junio 2021

Informe de Rendición de Cuentas/

1.7.4.6 CAPACIDAD INSTALADA



A fin de cumplir con los lineamientos para administración de la vacuna anticovid19, 13 de las 15 entidades en medida acondicionaron total 17

puestos, donde se han inmunizado con una dosis un total de 106.044 personas y con segundas dosis 53.192 personas.

AMPLIACIÓN CAPACIDAD INSTALADA UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS (corte 18/06/2021)

No.	Empresa Social del Estado	No. Camas antes de la pandemia / Encontradas en la adopción de la medida.	No. Camas de ampliadas y funcionando a la fecha	Total camas funcionando
1	ESE Hospital Universitario del Caribe - Cartagena	10	67	77
2	E.S.E Hospital San Jerónimo de Montería	6	19	25
3	E.S.E Hospital Sandiego de Cereté	0	12	12
4	ESE Hospital Regional de II Nivel de San Marcos - Sucre	0	6	6
5	Hospital San Andres ESE de Tumaco - Nariño	0	15	15
6	Hospital San José de Maicao - La Guajira	10	30	40
7	ESE Hospital Universitario Julio Méndez Barreneche - Santa Marta³	17	62	79
8	ESE Hospital Regional San Andres de Chiriguaná	0	20	20
9	Hospital Universitario de Sincelejo	7	28	35
10	Nueva E.S.E Hospital Departamental San Francisco de Asís	0	10	10
11	E.S.E. Alejandro Próspero Reverend	0	0	0
12	E.S.E Hospital San Rafael de Leticia	0	0	0
13	E.S.E. Río Grande de la Magdalena	0	0	0
14	E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares de Ocaña 4	24	0	24
TOTAL (ESE CON MEDIDA VIGENTE)		74	269	343
	ESE Hospital Universitario San Jorge - Pereira 1	22	6	28
	ESE Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué 2	43	20	63
	E.S.E Hospital Departamental de Villavicencio 5	22	10	32
TOTAL DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA		161	305	466

Fuente. Delegada de Medidas Especiales-Supersalud

1 Datos correspondientes al 26 de junio de 2020, día en que se levanta la medida mediante Resolución 8058

2 Datos correspondientes al 31 de julio de 2020, día en que se levanta la medida mediante Resolución 9181

3 Del total de camas de cuidado intensivo reportadas para la ESE, 21 son operadas por Cardiovida, quien a partir de octubre de 2020 las usará para rehabilitación cardíaca. Es importante aclarar que son camas que se ampliaron y pusieron en funcionamiento durante la emergencia sanitaria y estuvieron dispuestas el 100% para la atención de COVID-19 y en caso de requerir que nuevamente cumplan esta función así se hará.

4 Por decisión judicial se reestablece la medida ordenada por la SNS mediante Resolución 012773 de 2020

5. Mediante la Resolución 112 del 20 de enero de 2021 se ordena el levantamiento de la medida de Vigilancia Especial al Hospital Departamental de Villavicencio ESE, a partir del 24 de enero de 2021. La información consignada corresponde al último reporte de fecha 22 de enero de 2021

AMPLIACIÓN Y PROYECTOS DE AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD INSTALADA CUIDADO INTERMEDIO (CORTE 18 JUNIO 2021)



No.	Empresa Social del Estado	No. Camas antes de la pandemia Encontradas en la adopción de la medida.	No. Camas ampliadas y funcionando a la fecha	Total camas funcionando
1	ESE Hospital Universitario del Caribe - Cartagena	7	51	58
2	E.S.E Hospital San Jerónimo de Montería *	6	6	6
3	E.S.E Hospital Sandiego de Cereté	0	2	2
4	ESE Hospital Regional de II Nivel de San Marcos - Sucre	0	4	4
5	Hospital San Andres ESE de Tumaco - Nariño	0	6	6
6	Hospital San José de Maicao - La Guajira	0	25	25
7	ESE Hospital Universitario Julio Méndez Barreneche - Santa Marta	0	4	4
8	ESE Hospital Regional San Andres de Chiriguana	0	2	2
9	Hospital Universitario de Sincelejo*	3	12	12
10	Nueva E.S.E Hospital Departamental San Francisco de Asís	0	3	3
11	E.S.E. Alejandro Próspero Reverend	0	0	0
12	E.S.E Hospital San Rafael de Leticia**	4	11	15
13	E.S.E. Río Grande de la Magdalena	0	0	0
14	E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares de Ocaña 4	4	0	4
TOTAL (ESE CON MEDIDA VIGENTE)		24	126	141
0	ESE Hospital Universitario San Jorge - Pereira	25	0	19
0	ESE Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué	8	0	8
4	E.S.E Hospital Departamental de Villavicencio 5	14	0	0
TOTAL, DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA		71	126	168

Fuente. Delegada de Medidas Especiales-Supersalud

* Las camas que estaban antes de la pandemia se convirtieron en cuidado intensivo

** Camas de cuidado intermedio con ventiladores

AMPLIACIÓN Y PROYECTOS DE AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD INSTALADA AISLAMIENTO (Fecha de corte 18 de junio de 2021)

No.	Empresa Social del Estado	No. Camas antes de la pandemia / Encontradas en la adopción de la medida.	No. Camas ampliadas y funcionando a la fecha	Total, camas funcionando
1	ESE Hospital Universitario del Caribe - Cartagena	0	86	86
2	E.S.E Hospital San Jerónimo de Montería	0	22	22
3	E.S.E Hospital Sandiego de Cereté	0	22	22
4	ESE Hospital Regional de II Nivel de San Marcos - Sucre	0	12	12
5	Hospital San Andres ESE de Tumaco - Nariño	0	42	42
6	Hospital San José de Maicao - La Guajira	0	71	71
7	ESE Hospital Universitario Julio Méndez Barreneche - Santa Marta	0	35	35
8	ESE Hospital Regional San Andres de Chiriguaná	0	10	10
9	Hospital Universitario de Sincelejo	0	12	12
10	Nueva E.S.E Hospital Departamental San Francisco de Asís	0	28	28
11	E.S.E. Alejandro Próspero Reverend	0	20	20
12	E.S.E Hospital San Rafael de Leticia	0	28	28
13	E.S.E. Río Grande de la Magdalena	0	0	0
14	E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares de Ocaña 3	3	14	17
TOTAL (ESE CON MEDIDA VIGENTE)		3	402	405
0	ESE Hospital Universitario San Jorge - Pereira	0	21	21
0	ESE Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué	0	43	43
0	E.S.E Hospital Departamental de Villavicencio 5	0	43	43
TOTAL		3	509	512

Fuente: Delegada de Medidas Especiales-Supersalud

Para solventar las necesidades de atención por el coronavirus COVID-19, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resoluciones 1940, 2296 y 2525 de 2020 asignó recursos por valor de **\$31.640 millones** a 11

empresas sociales del estado en medida especial, los cuales se encuentran destinados a la financiación de los proyectos de inversión en infraestructura y dotación formulados por cada una de las ESE, según el siguiente detalle:

Proyectos de inversión para la atención del COVID-19

No.	NOMBRE DE LA ESE	TOTAL PROYECTOS
1	HOSPITAL JULIO MENDEZ BARRENECHE	\$ 7.172.538.548
2	HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE	\$ 5.263.992.753
3	E.S.E HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA	\$ 1.085.487.845
4	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE CARTAGENA	\$ 3.797.255.013
5	NUEVA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS QUIBDO	\$ 4.029.326.829
6	HOSPITAL SAN ANDRES E.S.E DE TUMACO NARIÑO	\$ 1.187.635.405
7	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO	\$ 1.162.475.286
8	ESE HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL DE SAN MARCOS	\$ 1.390.985.727
9	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO	\$ 1.634.061.165
10	HOSPITAL REGIONAL SAN ANDRES DE CHIRIGUANA	\$ 923.291.940
11	E.S.E ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND	\$ 3.993.053.672
TOTAL		\$ 31.640.104.183

Fuente: Delegada de Medidas Especiales-Supersalud

Adicionalmente, se destacan otros proyectos y aportes recibidos por las ESE bajo medida durante el periodo de rendición de cuentas son:

Proyectos de inversión

No.	ESE	VALOR	OBSERVACIÓN
1	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE CARTAGENA	12.629.001.515	Adecuación de los pisos 9 y 10 para hospitalización y UCI en el marco de la emergencia sanitaria por el Covid-19, aporte entidad territorial: \$10.629 millones, recursos propios: \$2.000 millones.
2	HOSPITAL SAN ANDRES E.S.E DE TUMACO NARIÑO	9.902.081.779	Proyectos: equipos de imagenología, aires acondicionados y equipos biomédicos, financiados con recursos del Fondo de Programas Especiales para la Paz de la Presidencia de la República.
3	HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA	2.113.788.408	Adquisición planta de oxígeno e instalación de red de conducción y de puntos para zona de expansión de urgencias.
TOTAL		\$ 24.644.871.702	

Fuente. Delegada de Medidas Especiales-Supersalud

1.7.4.7 PROCESO SANCIONATORIO

Investigaciones en curso (aperturas) iniciadas por presuntas vulneraciones a las normas del sistema de salud.

MOTIVO DE LA INVESTIGACIÓN	CANTIDAD
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD (Programación citas medicina general, Tutela incidente de desacato, Especial Protección - Adolescente- Adulto Mayor, Incumplimiento MIPRES, Metodología de Evaluación Desempeño, entre otros)	237
INCUMPLIMIENTO FLUJO DE RECURSOS (Circular 30, Giro Directo, Irregularidades manejo de recursos, Auditoria Forense, Inconsistencia Información y aspectos financieros, Mesas de saneamiento organizadas por el Superintendente)	148
REPORTE DE INFORMACIÓN (Incumplimiento instrucciones, Atención al ciudadano, Incumplimiento al plan de mejoramiento, Calidad – Información.	330

Fuente. Delegada de Procesos Administrativos-Supersalud

2. GESTIÓN ESTRATÉGICA



La Gestión Estratégica es con aquella con la que se formulan las **metas, programas, proyectos y planes**. Se orienta la misión y propósitos institucionales en general, con especial énfasis en atender las necesidades o requerimientos de los Usuarios del Sistema General de Seguridad Social en Salud-SGSSS.

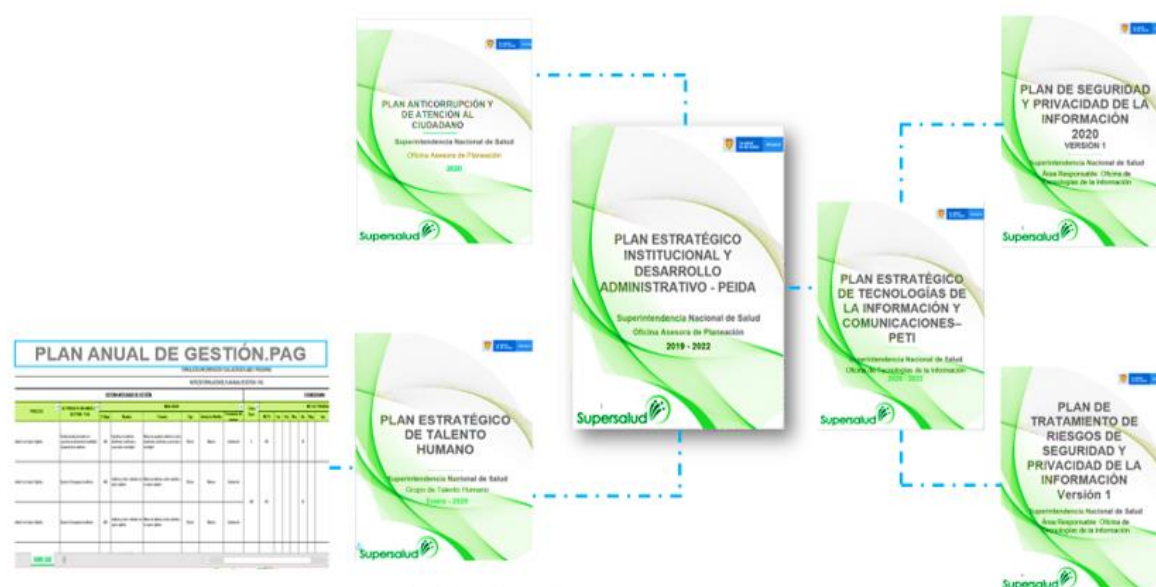
Dependencias que Orientan la Gestión Estratégica Institucional



2.1 ¿LA GESTIÓN INSTITUCIONAL TIENE UNA ESTRATEGIA QUE LA ORIENTE?

La Gestión Estratégica se formula a través de los **Planes Estratégicos Institucionales**, los cuales tienen

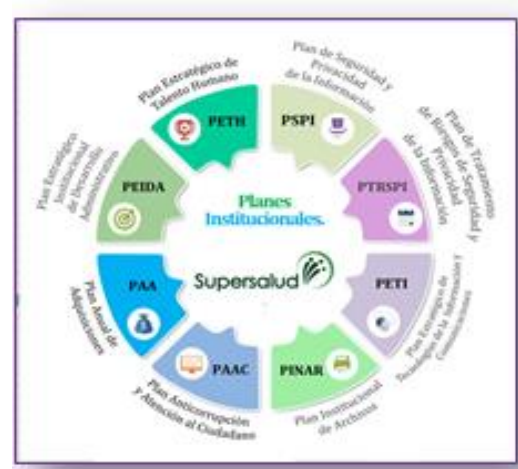
como eje central el Plan Estratégico Institucional y de Desarrollo Administrativo- **PEIDA**.



PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

En el segundo semestre de 2020 se llevó a cabo una sesión de seguimiento y evaluación a los resultados alcanzados por la entidad en un año y nueve meses de la implementación del enfoque estratégico. Haciendo visible la necesidad del mantener la alineación del equipo directivo y del personal de

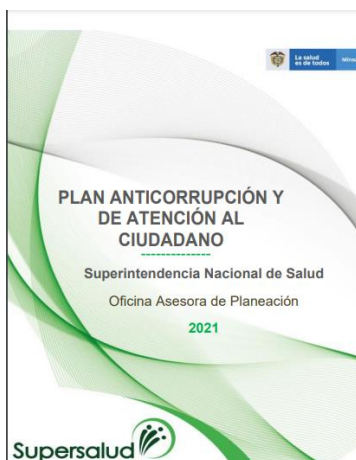
la entidad alrededor de los cuatro ejes estratégicos que sintetizan las necesidades y desafíos que enfrenta la Superintendencia para los próximos cuatro años. Estas acciones se ven reflejadas en el Plan estratégico Institucional y Desarrollo Administrativo – PEIDA.



Se continúa con el seguimiento de la gestión de la entidad y la implementación del marco estratégico a través del tablero de control, como herramienta para verificar los avances en la implementación de los ejes estratégicos de la Superintendencia, así como para que el Comité Directivo analice directrices y tareas que deben ejecutarse alrededor de la estrategia. Igualmente, se ha evolucionado la

presentación de los instrumentos en la herramienta PowerBI con el propósito de facilitar la visualización y análisis de los resultados por parte de todas las dependencias. Se continúa con el fortalecimiento en la implementación de elementos de planeación por escenarios y por resultados para optimizar sus procesos y procedimientos y mejorar las respuestas ante los vigilados y la ciudadanía.

¿La Gestión Institucional tiene una estrategia de **Cara al Ciudadano** que la haga transparente?



Como entidad líder del Sistema de Inspección, Vigilancia y Control del sector salud, la Supersalud entiende la obligación de ser una institución transparente, ejemplo de lucha contra la corrupción y promotora de la participación de la ciudadanía en su gestión. Para lograr lo anterior, la entidad formula anualmente, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano-PAAC, con un enfoque basado en derechos humanos-EBDH e integra su operación alrededor de prácticas socialmente responsables que permitan aportar al desarrollo sostenible de la sociedad.

El PAAC, lo conforman seis (6) componentes, orientados a garantizar los derechos de información y participación de la ciudadanía en la planeación y gestión institucional y a garantizar la calidad de la información suministrada y el acceso a ésta, a través de múltiples canales por medio de los cuales se rinde cuentas de manera permanente y transparente.



Para Fortalecer el conocimiento de la ciudadanía, grupos de valor y grupos de interés de la Supersalud, sobre sus deberes y derecho a participar de la Gestión Institucional; así como dar a conocer los diferentes mecanismos dispuestos a través de los cuales se facilita su acercamiento a la entidad, se publica de manera permanente en el sitio web institucional la **Guía de Participación Ciudadana en la Gestión** de la entidad, como un instrumento de transparencia y aprecio de la opinión ciudadana.

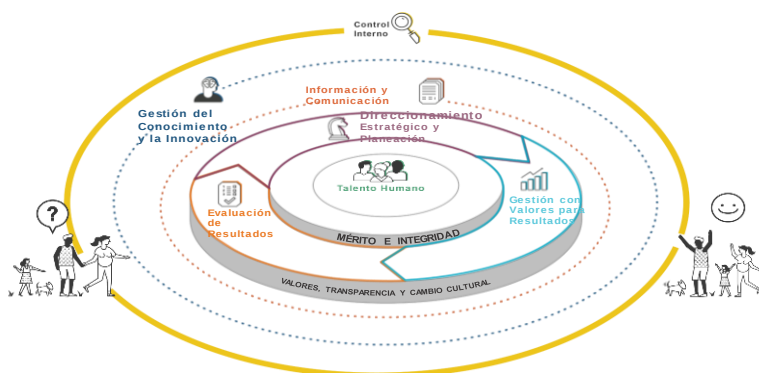
Por otra parte, en el marco para el desarrollo de las políticas de *Gestión de la Información Estadística* y la de *Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción*, que se encuentran contenidas en la dimensión de Información y Comunicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, se desarrolla, implementa y publica el *Boletín*

Estadístico anual de la Superintendencia Nacional de Salud con el fin de generar y disponer para la ciudadanía en general y los grupos de interés, información estadística estratégica y de la gestión institucional como herramienta de control político y social que permita la transparencia de las actuaciones de la Entidad y garantizar la disponibilidad de información con calidad.

¿Hay un documento nacional que guíe la gestión de la Superintendencia Nacional de Salud?

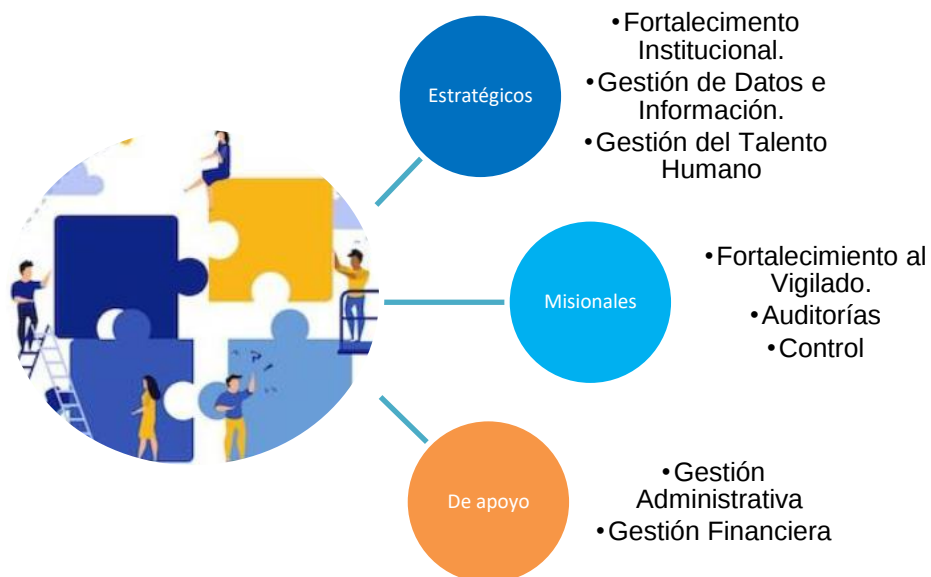
La entidad rectora del Modelo de Gestión Pública es el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, el cual formula las políticas para el sector estatal y para ello ha formulado un

documento guía denominado **Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG**, el cual orienta a las entidades del estado, en como fortalecer su gestión, con la finalidad de dar cumplimiento en la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos.



Fuente. Manual Operativo MIPG

En la implementación de esta guía, la Supersalud ha realizado entre otras las siguientes actividades:



Proyecto Reingeniería por procesos.

En el desarrollo de este proyecto se resalta el enfoque de una gestión por procesos para la adecuada operación de la entidad. En el periodo contemplado, se están trabajando los procesos relacionados a continuación:

- ✓ Identificación de estrategias para articular el proyecto de reingeniería con otros que se estén adelantando en la entidad.
- ✓ Identificación y definición de una estrategia de gestión del cambio que acompañe el proyecto.
- ✓ Participación de los participantes de cada proceso en la construcción de este.
- ✓ Implementar los **Acuerdos de Nivel de Servicio para las salidas de procesos** actuales, con el propósito de identificar los requisitos mínimos establecido por proveedores y clientes del proceso.

Caracterización del grupo de valor (IPS, clase de prestadores).



Se adelantó la caracterización del grupo de valor IPS. Este ejercicio está enmarcado en el proyecto de reingeniería de procesos y se desarrolla con el apoyo del grupo de estudios y estadísticas, contando con el acompañamiento de expertos de la entidad y bajo lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG

Administración De Riesgos



Para la Supersalud la gestión de los riesgos en una herramienta fundamental para la toma de decisiones de la alta dirección. Por tal razón, para la vigencia 2021 se estableció un plan de trabajo con miras a fortalecer la administración del riesgo desde su identificación hasta su tratamiento.

- ✓ Se formuló la actualización de la Política de Administración del Riesgos.
- ✓ Se realizó seguimiento al monitoreo a los riesgos.
- ✓ Se actualizaron los **mapas de riesgos de gestión y corrupción**, identificando 58 riesgos de gestión y 32

riesgos de corrupción, en los cuales se fortaleció el diseño de los controles y planes de tratamiento, y así reducir la posibilidad de ocurrencia de eventos adversos al cumplimiento de los objetivos de la entidad

Transparencia y Acceso a La Información Pública

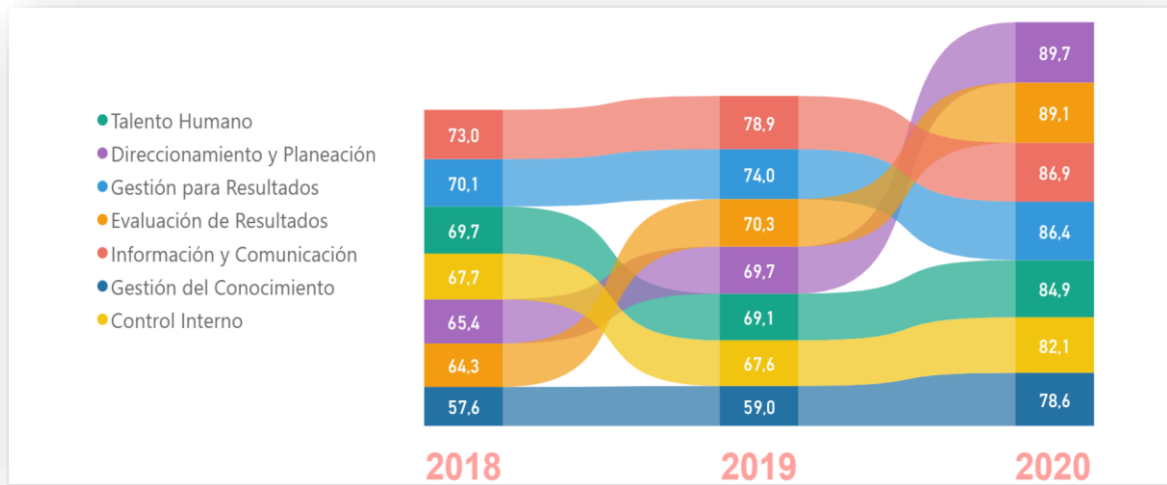
Durante el I semestre de 2021, la Superintendencia, actualizó su Formulario de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Solicitudes de Información, de acuerdo con lo

establecido en la Resolución 1519 de 2020 y los lineamientos definidos en el Anexo 2 - Estándares de publicación y divulgación información- Formulario de PQR

2.2 ¿CÓMO SE VERIFICA QUE LA SUPERINTENDENCIA GESTIONA CON EFICIENCIA SUS ACTIVIDADES?

El “Modelo Integrado de Planeación y Gestión Pública-MIPG”, cuenta con una herramienta, llamada el Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión- **FURAG**, a través de la cual se recolecta la información para realizar la medición del desempeño institucional.

En el año 2021 se aplicó el formulario FURAG, frente a la gestión realizada en la vigencia 2020, en el cual la Supersalud obtuvo un puntaje de **83,7 puntos** sobre 100 posibles, **aumentando 13,5 puntos** frente a la vigencia 2019. Los resultados obtenidos por cada una de las dimensiones del Modelo se muestran en la siguiente gráfica.



Fuente. Resultados FURAG 2020-Función Pública

2.3 GESTIÓN JURÍDICA EN EL MARCO DE LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL



Entre el 1 de julio de 2020 y mayo de 2021 se logró un recaudo por valor de alrededor de **\$60 mil millones** de

pesos generados en las acciones jurídicas adelantadas con los deudores de la Entidad



Fuente. oficina Asesora Jurídica

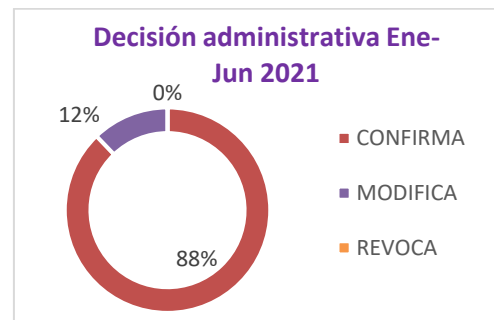
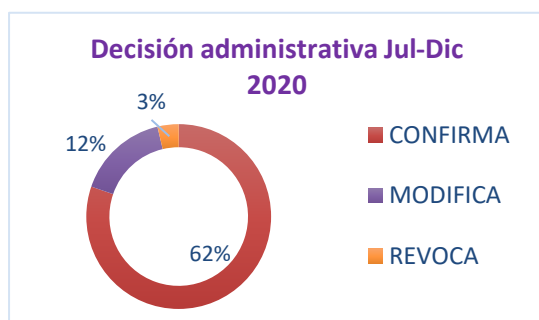
Porcentaje de sentencias favorables y en contra de la Superintendencia Nacional de Salud - Junio 9 de 2020 – Junio 9 de 2021				
SENTENCIAS RECIBIDAS	A FAVOR	% ÉXITO	EN CONTRA	% DESFAVORABLE
150	125	83%	25	17%

Fuente. oficina Asesora Jurídica

Facultad sancionatoria en segunda instancia - Apelación julio 2020 a junio 2021

PERIODO	SMLMV	No SANCIONES	VALOR SANCIÓN \$
JUL- DIC 2020	24.782	81	\$ 18.897.565.692
ENE-JUN 2021 (Corte 09 jun)	12.745	74	\$ 11.183.624.275
TOTAL	37.527	155	\$ 30.081.189.967

Fuente. oficina Asesora Jurídica



DECISIÓN ADMON	JUL-DIC 2020		ENE- JUN 2021	
CONFIRMA	65	62%	65	88%
MODIFICA	13	12%	9	12%
REVOCA	3	3%	0	0%
AMONESTACIÓN	0	0%	0	0%
RECHAZA	0	0%	0	0%
TOTAL	81		74	

Fuente. oficina Asesora Jurídica

TOP 10 ENTIDADES MAS SANCIONADAS



Fuente. Oficina Asesora Jurídica

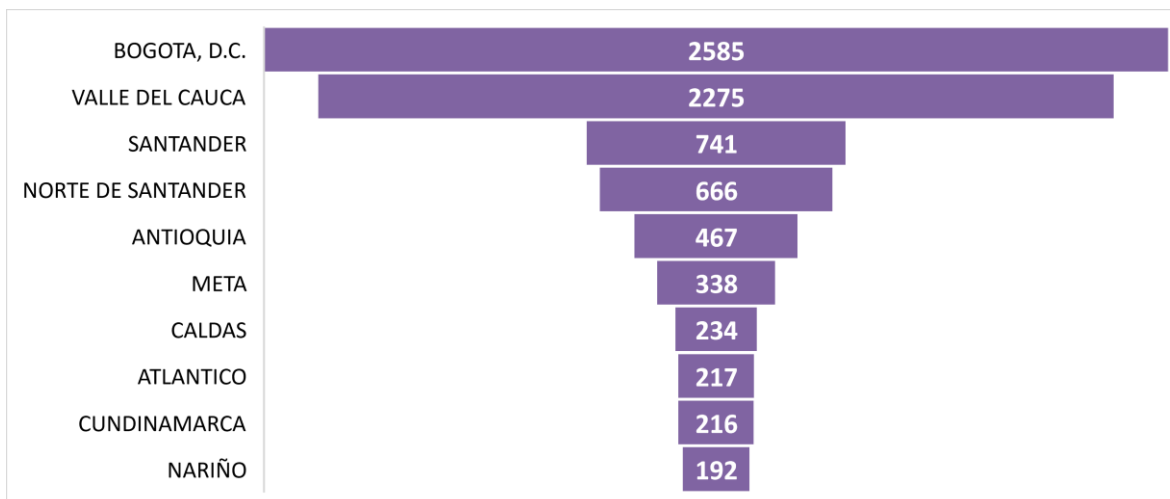
Estado actual de las acciones de tutela tramitadas

Atención de Tutelas y Salidas 2020-1

MES	ATENCION A TUTELAS -SALIDAS	ENTRADAS
ENERO	803	2115
FEBRERO	1577	2964
MARZO	1632	3242
ABRIL	1697	5640
MAYO	1483	5361
Total	7192	19322

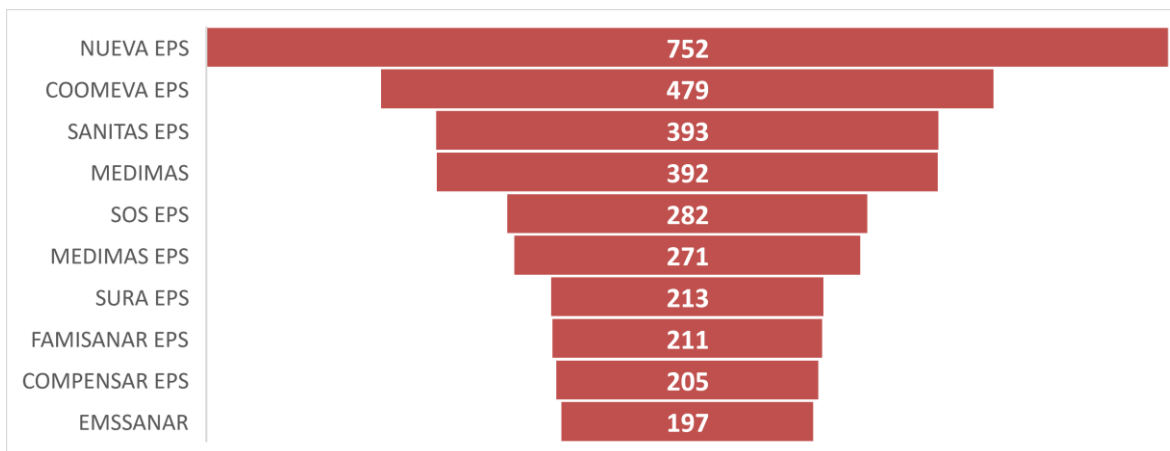
Fuente. oficina Asesora de Planeación

TOP 10 POR DEPARTAMENTO PARA 2020-2



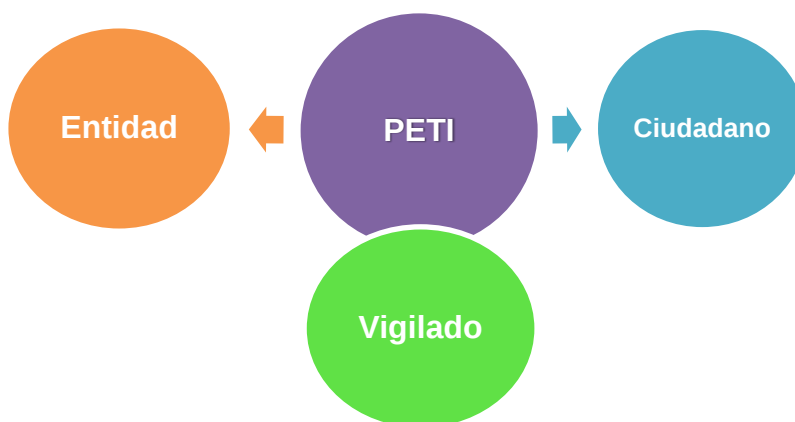
Fuente. oficina Asesora de Planeación

TOP 10 POR ACCIONADO PARA 2020-2



Fuente: oficina Asesora de Planeación

2.4 GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN-TI



La Gestión Tecnológica y de Comunicaciones tiene como fin apoyar la ejecución de la gestión al interior de la entidad, para mejorar el desempeño, economizar recursos, fomentar y mejorar los conocimientos que requiere la entidad de sus servidores y del Sistema de Salud, mejorar la cultura de la entidad y la calidad y agilidad de los servicios que genera para sus usuarios.

Para alcanzar este propósito, la Supersalud ha trabajado en varios frentes de desarrollo tecnológico, así:

Gestión de Tecnologías de la Información-TI para los actores del sector

A través del Proyecto de inversión **optimización de la prestación de servicios y provisión de soluciones de tecnologías de la información y las comunicaciones -TIC**, para el periodo evaluado se ha realizado

gestión de cumplimiento en Seguridad de la Información e Infraestructura de Tecnología de la Información, Arquitectura de TI y Gestión de Aplicaciones así:

PARA LA ENTIDAD



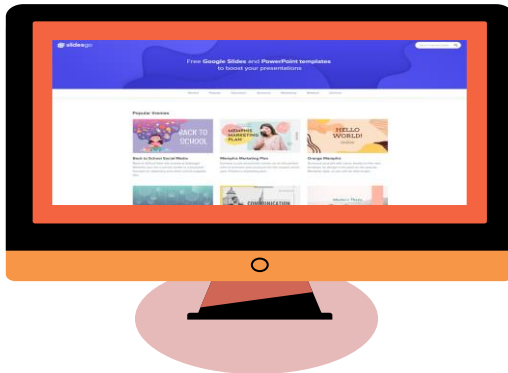
- ✓ Se realizó el levantamiento de activos y riesgos de seguridad de la información para todos los procesos de la entidad.
- ✓ Se implementó un tablero de control, el cual centraliza todas las alertas generadas por las diferentes herramientas de Seguridad de la Información y genera un correo ante una alerta catalogada como crítica o grave.
- ✓ Se ha fortalecido el Sistema de la Seguridad de la información, mediante la seguimiento, monitoreo, renovación y actualización de equipos
- ✓ Se ha fortalecido en uso y apropiación en seguridad de la Información a los funcionarios y Contratistas, mediante capacitaciones y campañas.
- ✓ Se realizó el Plan de Continuidad de Negocio de toda la entidad
- ✓ Se está avanzando en la implementación del protocolo de IPV6 en su Fase 1, de acuerdo con los lineamientos impartidos por MinTic.
- ✓ Se ampliaron los canales de comunicación de las regionales y la sede principal, para ofrecer mejores servicios en las comunicaciones de los usuarios.

- ✓ Se realizó el fortalecimiento de los servicios de la nube.
- ✓ Está en proceso de implementación el nuevo modelo de servicio para la atención de las solicitudes y requerimientos de los usuarios internos y vigilados.
- ✓ Se implementó un servicio de reportes para la generación de información, con el propósito de optimizar los tiempos de respuesta en la obtención de datos, para la toma de decisiones de las áreas misionales.
- ✓ Se implementó el sitio de recuperación alternativo para la Entidad.
- ✓ Se actualizó la plataforma de la red de comunicaciones y se adquirió nueva infraestructura de tecnología para mejorar la capacidad de operación de la Entidad.
- ✓ Se dio continuidad a la implementación del Marco de Arquitectura Empresarial definido por MinTIC.
- ✓ Se dio inicio al desarrollo de la iniciativa No. 4 del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información: Mapa de Datos,

la cual tiene como propósito identificar y caracterizar los datos que son requeridos por la Supersalud a nivel misional para ejercer inspección, vigilancia y control, así como definir el modelo de Gobierno y Gestión de los Datos y la Información.

- ✓ Se elaboró el Modelo de Madurez de Interoperabilidad de la Superintendencia acorde a las guías del Marco de interoperabilidad de Gobierno Digital.
- ✓ Se construyó una funcionalidad de cambio de etapa de procesos tipo Tasa; esta funcionalidad en el Sistema Genesis permite más autogestión a funcionarios de las áreas correspondientes, y gestionar las transiciones de cambio de etapa de acuerdo con el flujo correspondiente.
- ✓ Se construyó una encuesta para el Auto Examen de Retorno por la pandemia COVID-19, la cual se dispuso en *Teams* para acceso a todos los funcionarios y contratistas de la entidad

PARA EL CIUDADANO



En el periodo evaluado se ha realizado gestión en:

- ✓ Actividades de monitoreo periódicas, que permiten visualizar acciones de mejora a nivel Hardware y Software, lo que ha permitido optimizar y **garantizar la experiencia del usuario final a través del portal web.**
- ✓ Se implementó y dispuso una opción para **“Consulta de procesos jurisdiccionales”**, a través del portal web, permitiéndole al ciudadano, verificar el estado actual de su demanda ante la Superintendencia.
- ✓ Está en la fase final de la implementación los siguientes **trámites:**
 - Solicitud de aprobación de planes voluntarios de salud para las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios-EAPB
 - Solicitud de modificación de capacidad de afiliación de las EAPB
 - Autorización de reformas estatutarias, procesos de escisión y fusión de vigilados y cualquier otro tipo cambio de composición accionarias.

PARA EL VIGILADO



En el periodo evaluado se ha realizado gestión en:

- ✓ Se inició el **proyecto de Analítica de canales y creación de flujos** para sistema conversacional escrito soportado en inteligencia artificial Chatbot, respecto a preguntas frecuentes de soporte vigilados.
- ✓ Se implementó el **Sistema transaccional único Génesis (Módulos Contribución, Financiero y Tasa)**, que le permite al vigilado verificar y pagar las obligaciones con la entidad, (tasa, sanciones, contribución, régimen subsidiado), y también presentar y gestionar sus inconformidades a través del Sistema. Actualmente está en fase de desarrollo los módulos de datos generales y anexos (Validación y Cargue de archivos).
- ✓ Se implementó y dispuso una opción para **"Consulta de procesos jurisdiccionales"**, a través del portal web, permitiéndole a la entidad vigilada, verificar el estado actual de su demanda ante la Superintendencia.
- ✓ Se continúa con el **canal de atención en horario extendido** de lunes a sábado de 6 p.m. a 12 p.m., para dar soporte oportuno a las Loterías en el proceso de transmisión de información.

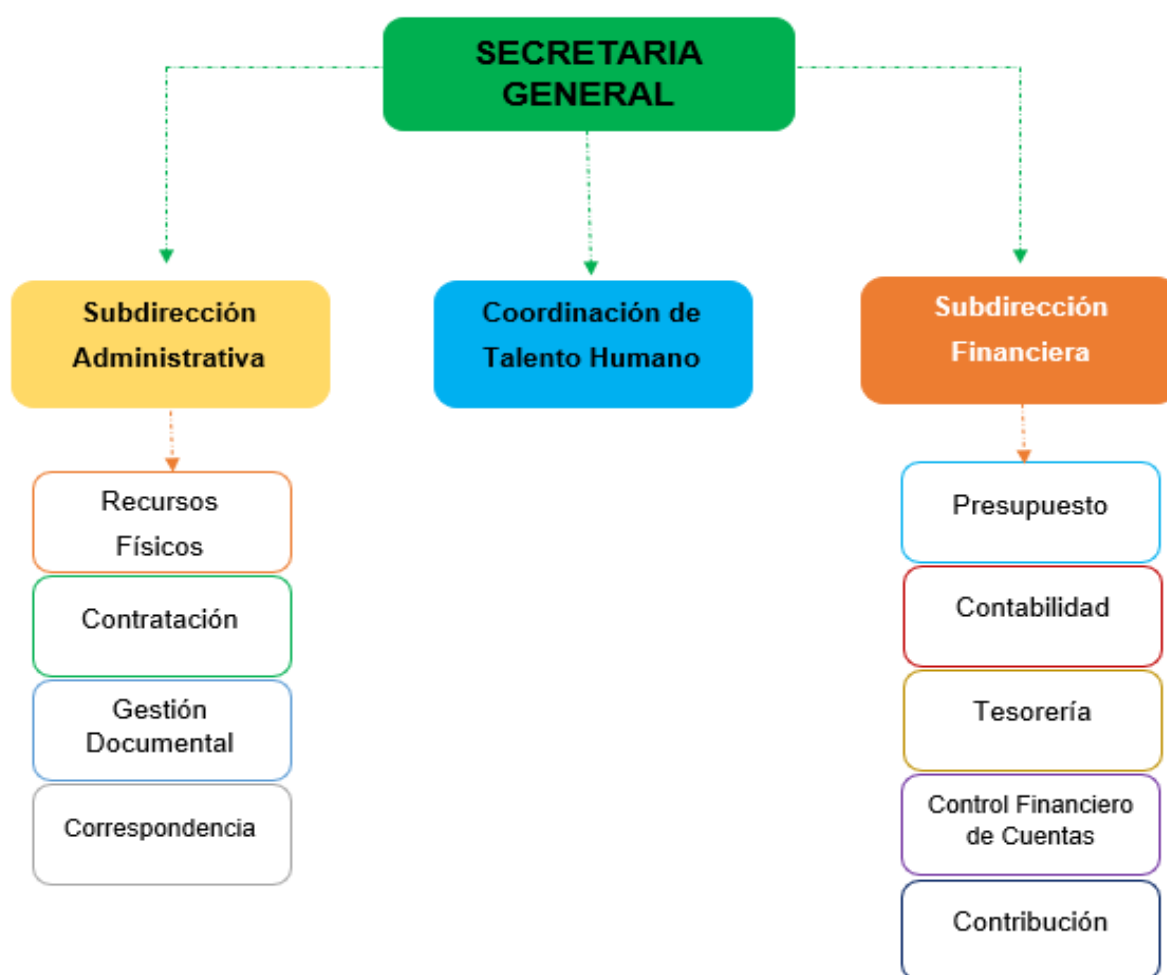
3. GESTIÓN DE APOYO



La Gestión de Apoyo es aquella que realiza la entidad para la eficiente administración de los recursos humanos, presupuestales y físicos, con el fin de facilitar el cumplimiento de la misión y la consecución de los objetivos estratégicos, actuando dentro de una cultura de legalidad y eficiencia, que satisfaga las necesidades de los usuarios y soporte el desarrollo de la entidad.

Dependencias que orientan la Gestión de Apoyo Institucional

La Orientación de la Gestión de Apoyo de la Supersalud se lleva a cabo a través de la Secretaría General y sus dependencias



3.1 GESTIÓN ASUNTOS FINANCIEROS



La actividad presupuestal tiene como objeto la proyección y ejecución del presupuesto de ingresos y gastos de la entidad; tanto en los gastos de funcionamiento como de inversión.

Los gastos de funcionamiento son los necesarios para pagos de nómina, instalaciones y desarrollo del recurso

Los recursos financieros con que cuenta la Supersalud para el desarrollo de sus actividades provienen de varias fuentes, así:

INGRESOS PROPIOS

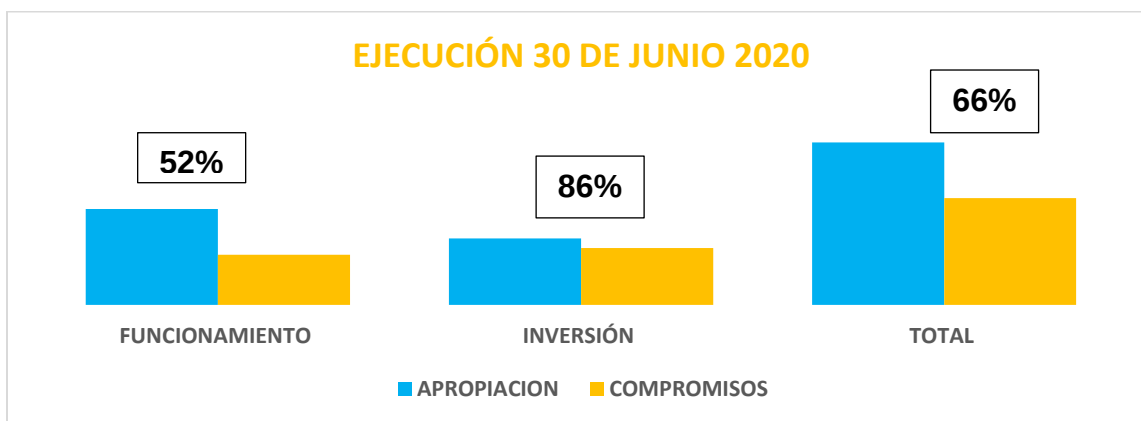
1. Ingresos presupuestados por la contribución y tasa de vigilados.
2. Ingresos presupuestados por los aportes de los municipios y distritos del presupuesto destinado para el régimen subsidiado.
3. Ingresos presupuestados por multas y sanciones
4. Ingresos presupuestados de los recursos de capital conformados por los excedentes financieros

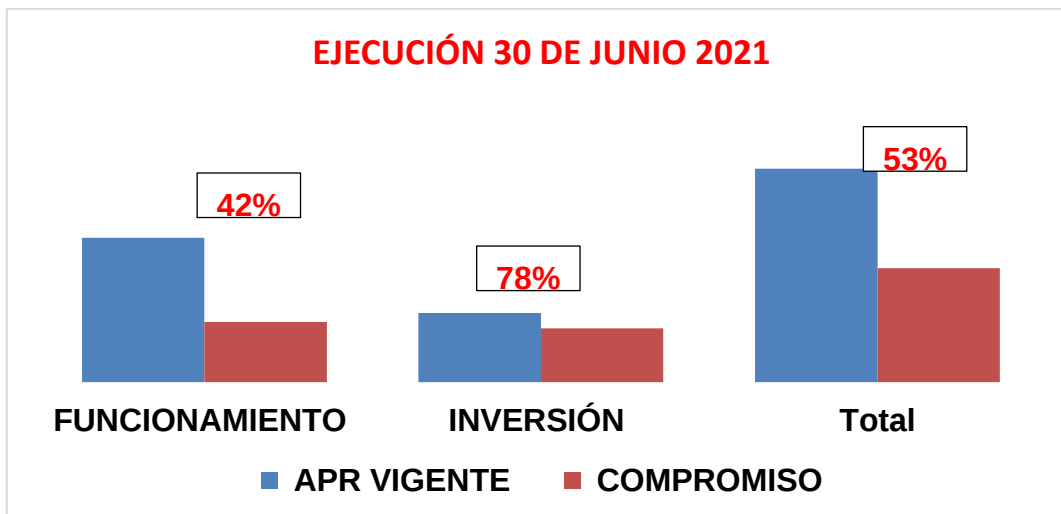
INGRESOS DE LA NACIÓN

5. Ingresos presupuestados por aportes de la Nación

humano; los gastos de inversión son aquellos que se ejecutan a través de proyectos de inversión y financian el desarrollo de las actividades misionales o sea las directamente gestionadas para proteger los derechos de los usuarios del sistema de salud colombiano

3.1.1 Ejecución Presupuestal





Fuente. Secretaría General-Supersalud

Lo anterior, se refleja en las siguientes cifras:

Ejecución Presupuestal con corte a **30 de junio 2020:**

CONCEPTO	APR VIGENTE	COMPROMISO	% VIGENTE
FUNCIONAMIENTO	\$ 98.715.994.000	\$ 51.406.952.724	52%
Gastos de Personal	\$ 70.265.203.624	\$ 30.219.500.126	43%
Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 22.456.226.000	\$ 20.746.822.962	92%
Transferencias Corrientes	\$ 5.773.896.376	\$ 440.188.300	8%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 220.668.000	\$ 441.336	0%
INVERSIÓN	\$ 68.392.877.000	\$ 58.508.924.743	86%
TOTAL	167.108.871.000	109.915.877.467	66%

Fuente. Subdirección Financiera - Secretaría General-Supersalud

Ejecución presupuestal con corte a **30 de junio 2021:**

CONCEPTO	APR VIGENTE	COMPROMISO	% VIGENTE
FUNCIONAMIENTO	131.532.344.000	54.793.901.573	42%
Gastos de Personal	77.037.461.000	31.610.266.665	41%
Adquisición de Bienes y Servicios	24.481.021.590	21.825.321.702	89%
Transferencias Corrientes	29.786.574.410	1.357.404.058	5%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	227.287.000	909.148	0%
INVERSIÓN	62.990.768.248	48.975.395.119	78%
TOTAL	194.523.112.248	103.769.296.692	53%

Fuente. Subdirección Financiera - Secretaría General-Supersalud

¿Con qué recursos financia la Supersalud las actividades de Inspección, Vigilancia y Control?

85

Julio de 2020 - Junio 2021

Informe de Rendición de Cuentas/

CONTRIBUCIÓN

El artículo 76 de la Ley 1955 de 2019, crea la contribución de vigilancia a favor de la Superintendencia Nacional de Salud, la cual posee las siguientes características:

- ✓ Comienza a operar a partir del 1º de enero de 2020.
- ✓ Los recursos que se generen en el recaudo de la contribución apoyan el presupuesto anual de la Superintendencia.
- ✓ La contribución se paga anualmente por las personas

jurídicas de derecho privado y público, sometidas a la vigilancia de la Supersalud.

- ✓ La contribución permite el proceso de modernización, eficiencia y diligencia de la Entidad.

La base gravable de la Contribución la constituye los ingresos operacionales del sector causados, base a la cual se le aplica una tarifa que no podrá ser superior al 0,2% respecto de los ingresos.

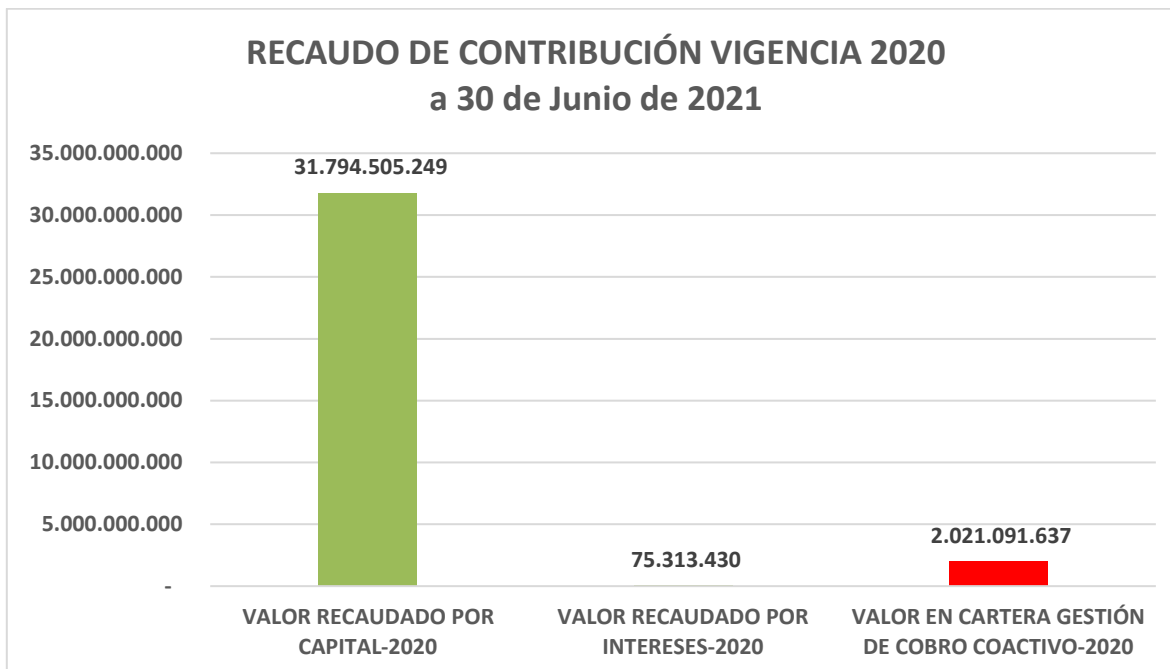
Así las cosas, se obtuvieron los siguientes resultados:

VIGENCIA 2020.

En el primer año de recaudo de la Contribución vigencia 2020, la Resolución N° 012512 del 27 de octubre de 2020, estableció como fechas de pago oportuno entre el 03 de noviembre al 18 de diciembre de 2020.

Se han generado hasta el 30 de junio de 2020: 7.692 recibos, por un valor de \$33.815.596.886, por el mismo periodo citado se ha recaudo un total de \$31.794.505.249, lo que representa un 94%.

Actualmente se adelantan procesos de cobro coactivo con respecto al 6% restante por valor de \$ 2.021.091.637.



Fuente: Subdirección Financiera - Secretaría General-Supersalud

LOGROS.

Se destacan entre otros:

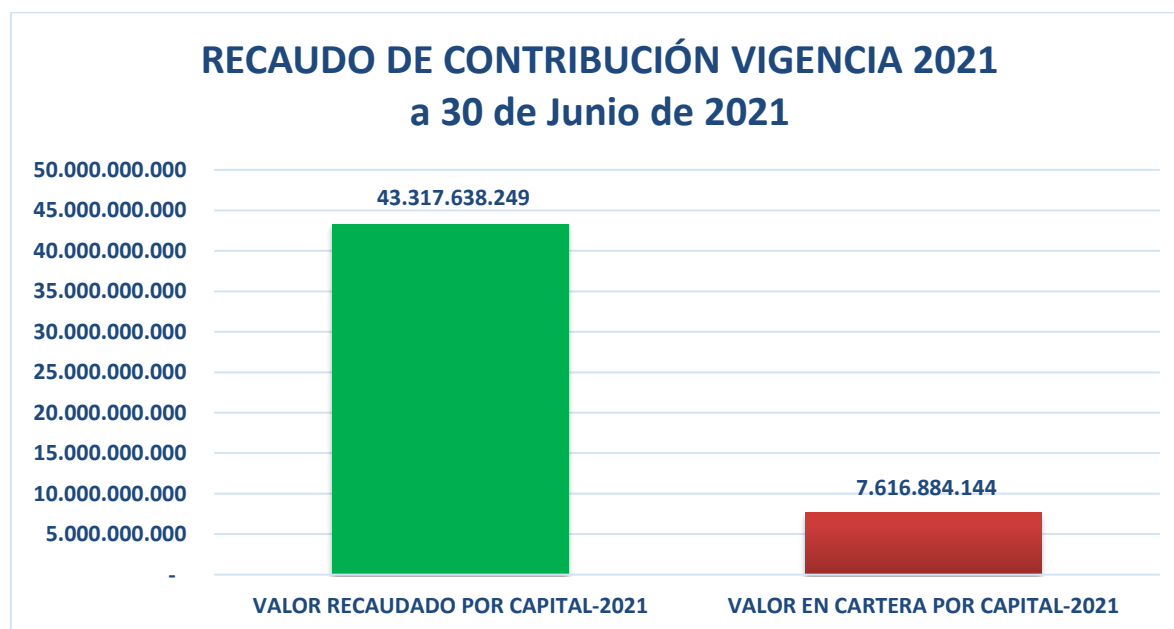
- ✓ Módulo de Contribución. Se desarrolló con el apoyo de la Oficina de Tecnologías de la Información una aplicación “in house”, lo cual se constituye en activo para la Entidad.
- ✓ Grupo de Contribución y Apoyo Técnico a la Subdirección Financiera (GCYAT). Lidera el proceso y centraliza la atención a los vigilados.
- ✓ RECIBO VIA WEB. Los vigilados conocen este documento desde la comodidad de su oficina u hogar.
- ✓ PAGOS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS. Más del 70% de los vigilados realizaron sus pagos por PSE, el 30% restante utilizó los medios tradicionales código de barras o transferencia.
- ✓ INCREMENTO. El valor del recaudo frente a tasa para la vigencia 2019 ascendió a 32%.

VIGENCIA 2021

El 14 de mayo del presente mediante la Resolución N° 005674 se estableció que el pago oportuno de este tributo estaría comprendido entre el 01 y el 30 de junio de 2021.

Al 30 de junio de 2021, se han generado 7.401 recibos por un valor de \$ 50.934.522.393.

Se ha recaudado con corte a junio de 2021 \$ 43.317.638.249, lo cual representa un 85% del capital.



Fuente. Subdirección Financiera - Secretaría General-Supersalud

LOGROS.

- Recaudo oportuno del tributo, en los primeros seis meses del año.
- Aumento del 60% de los ingresos con respecto a la vigencia 2020 por valor de \$17.118.925.507.

Liquidaciones adicionales de Tasa – vigencias anteriores:

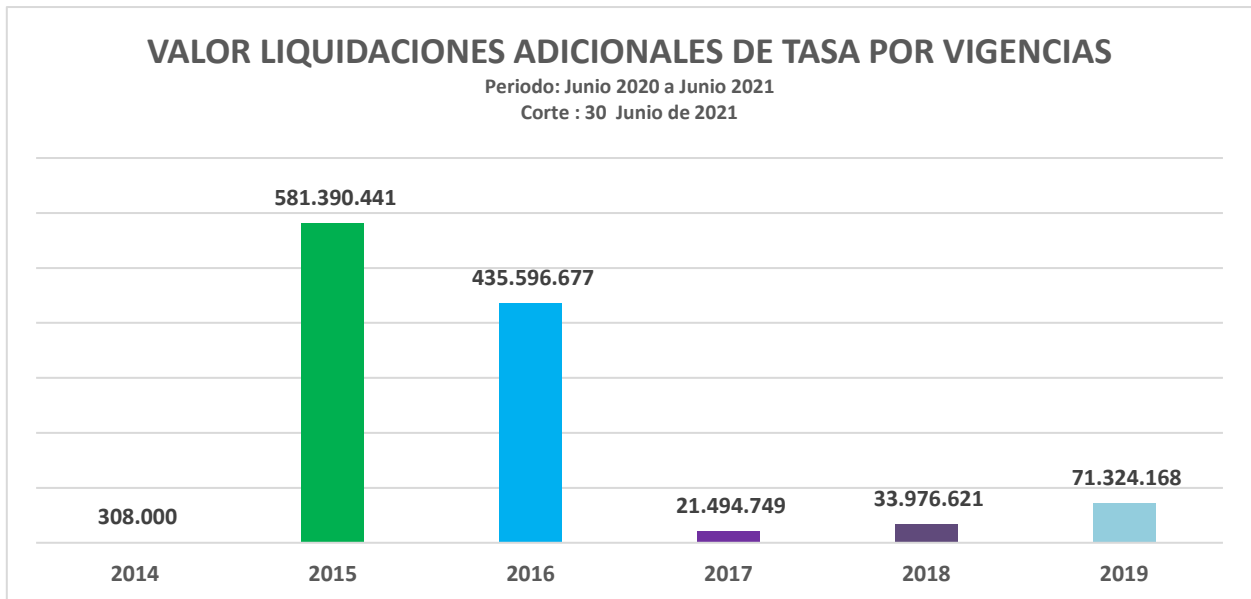
El artículo 98 de la Ley 488 de 1998, estableció la Tasa de vigilancia a favor de la Superintendencia, Tasa que mantiene su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019, según la modificación introducida por el artículo 76 de la Ley 1955 de 2019.

La Superintendencia en ejercicio de sus acciones de inspección y vigilancia, determina que muchos de sus vigilados no reportaron la información financiera que hubiese permitido cobrarles dentro de las respectivas vigencias estos tributos, peor las normas que regulan la materia le permiten hacerlo a través de la expedición de las liquidaciones adicionales.

A continuación, se muestra por año el valor total de las liquidaciones solicitadas y el estado en el que se encuentran con corte a 30 de junio de 2021.

88

Informe de Rendición de Cuentas/ Julio de 2020 - Junio 2021



Fuente. Subdirección Financiera - Secretaría General-Supersalud

CANTIDAD DE LIQUIDACIONES ADICIONALES EMITIDAS POR VIGENCIA

AÑO DE EMISIÓN	VIGENCIA						TOTAL POR AÑO DE EMISIÓN
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	
2020	1	743	22	48	73	154	1041
2021			777	3	3	11	794
TOTAL POR VIGENCIA	1	743	799	51	76	165	

Fuente. Subdirección Financiera - Secretaría General-Supersalud

¿Cómo invierte Supersalud los recursos que se le asignan para ejecutar su misión?

89

Los recursos se ejecutan a través de proyectos de inversión, los cuales son aprobados por el Departamento Nacional de Planeación- DNP.

A 31 de diciembre de 2020, se ejecutaron **nueve (9) proyectos de inversión**, los

cuales tenían asignados recursos por **\$66.890.806.378**, se ejecutaron (obligado) \$ **58.508.783.848** que corresponden a un **87,47%** y se comprometieron recursos por **\$64.702.913.944**, que corresponde a un **96,73%**

Proyecto	Apropiación Final	Ejecución Acumulada
Optimización del uso de los mecanismos de conciliación y facultad Jurisdiccional en el Sistema General de Salud dispuesto por la Superintendencia	1.539.590.758	1.461.436.818
Fortalecimiento de la Inspección, Vigilancia y Control realizada por la Superintendencia al Sistema General de Salud, a nivel nacional	21.062.406.556	17.625.546.230
Mejoramiento del conocimiento de los Grupos de Interés de las acciones de Inspección, Vigilancia y Control de la Superintendencia y la normatividad y disposiciones	4.613.773.963	4.026.374.667
Fortalecimiento de la atención, protección y promoción de la participación de los ciudadanos en el Sistema General de Salud nacional	22.411.438.666	19.375.041.389
Desarrollo de la gestión estratégica del Talento Humano en la Supersalud a nivel nacional	2.500.000.000	2.245.198.036
Fortalecimiento del Sistema de Gestión Documental de la entidad nacional	2.500.000.000	2.067.629.832

Optimización de la prestación de servicios y provisión de soluciones de Tecnologías de la Superintendencia nacional	9.483.000.000	9.239.61.725
Fortalecimiento en la implementación de políticas, criterios y directrices jurídicas de la Superintendencia nacional	1.985.647.673	1.733.526.602
Consolidación del Sistema Integrado de Planeación y Gestión de la Superintendencia a nivel nacional	764.948.762	734.388.749
Superintendencia Nacional de Salud	66.890.806.378	58.508.783.848

Fuente. Oficina de Planeación-Supersalud

Durante la vigencia 2021 se continúan ejecutando **nueve (9) proyectos de inversión**, los cuales tienen asignados recursos por **\$62.990.768.248**, al mes de mayo se

han ejecutado (obligado) **\$16.637.353.088** que corresponden a un **26,41%** y comprometido recursos por **\$48.021.321.447**, que corresponde a un **76,24%**

Proyecto	Apropiación Final	Ejecución Acumulada
Optimización del uso de los mecanismos de conciliación y facultad Jurisdiccional en el Sistema General de Salud dispuesto por la Superintendencia	1.483.144.640	44.236.970
Fortalecimiento de la Inspección, Vigilancia y Control realizada por la Superintendencia al Sistema General de Salud, a nivel nacional	15.588.749.304	4.682.355.789
Mejoramiento del conocimiento de los Grupos de Interés de las acciones de Inspección, Vigilancia y Control de la Superintendencia y la normatividad y disposiciones	3.622.680.507	413.354.037
Fortalecimiento de la atención, protección y promoción de la participación de los ciudadanos en el Sistema General de Salud nacional	23.371.541.196	7.484.266.631
Desarrollo de la gestión estratégica del Talento Humano en la Supersalud a nivel nacional	2.500.000.000	389.098.380
Fortalecimiento del Sistema de Gestión Documental de la entidad nacional	2.900.000.000	689.435.394
Optimización de la prestación de servicios y provisión de soluciones de Tecnologías de la Superintendencia nacional	10.791.356.261	1.811.606.727
Fortalecimiento en la implementación de políticas, criterios y directrices jurídicas de la Superintendencia nacional	1.943.278.994	510.870.792
Consolidación del Sistema Integrado de Planeación y Gestión de la Superintendencia a nivel nacional	790.017.346	210.128.368
Superintendencia Nacional de Salud	62.990.768.248	16.637.353.088

Fuente. Oficina de Planeación-Supersalud

3.1.3 Estados Financieros

90

Informe de Rendición de Cuentas/
Julio de 2020 - Junio 2021

Estado de situación financiera

El estado de situación financiera presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera de la entidad a una fecha determinada y revela la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones, y

la situación del patrimonio. A continuación, se muestra el comparativo con corte a 31 de mayo de la presente vigencia, lo anterior por cuanto el cierre efectivo en SIIF del mes de junio es el 22 de julio.

Supersalud		SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD		ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO		MAYO 2021		MAYO 2020		Código		MAYO 2021		MAYO 2020	
Código		MAYO 2021		MAYO 2020		Código		MAYO 2021		MAYO 2020		Código		MAYO 2021	
1		2021		2020		2		2021		2020		2		2021	
CORRIENTE		304.208.509.828		303.430.165.737		CORRIENTE		149.787.170.286		11.591.835.432		CORRIENTE		149.787.170.286	
ACTIVO						PASIVO						PASIVO			
1.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO		14.225.976.819		5.244.091.755		2.4 CUENTAS POR PAGAR		10.675.402.487		5.976.876.833		2.4 CUENTAS POR PAGAR		10.675.402.487	
1.1.05 CAJA		10.491.000		10.369.000		2.4.01 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES		26.164.440		9.109.769		2.4.01 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES		26.164.440	
1.1.10 DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		14.215.485.819		5.233.722.755		2.4.07 RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS		9.888.716.786		4.426.192.794		2.4.07 RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS		9.888.716.786	
1.3 CUENTAS POR COBRAR		51.341.363.969		64.689.850.370		2.4.24 DESCUENTOS DE NOMINA		360.460.187		552.500.861		2.4.24 DESCUENTOS DE NOMINA		360.460.187	
1.3.11 CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS		86.489.250.928		81.233.931.030		2.4.36 RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE		350.547.232		541.009.332		2.4.36 RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE		350.547.232	
1.3.84 OTRAS CUENTAS POR COBRAR		115.503.088		272.962.572		2.4.60 CRÉDITOS JUDICIALES		0		0		2.4.60 CRÉDITOS JUDICIALES		0	
1.3.85 CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO		0		0		2.4.90 OTRAS CUENTAS POR PAGAR		9.513.842		448.064.077		2.4.90 OTRAS CUENTAS POR PAGAR		9.513.842	
1.3.86 DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)		-35.283.390.026		-16.817.043.232		2.5 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS		11.762.541.382		5.614.958.599		2.5 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS		11.762.541.382	
1.9 OTROS ACTIVOS		238.641.169.039		233.496.223.612		2.5.11 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO		11.762.541.382		5.614.958.599		2.5.11 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO		11.762.541.382	
1.9.05 BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO		102.028.312		558.810.951		2.7 PROVISIONES		127.349.226.417		0		2.7 PROVISIONES		127.349.226.417	
1.9.06 AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS		0		0		2.7.01 LITIGIOS Y DEMANDAS		127.349.226.417		0		2.7.01 LITIGIOS Y DEMANDAS		127.349.226.417	
1.9.08 RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN		238.539.140.727		232.937.413.061		NO CORRIENTE		70.832.568.819		16.148.842.601		NO CORRIENTE		70.832.568.819	
NO CORRIENTE		25.691.139.956		36.118.675.804		2.7 PROVISIONES		68.500.704.754		7.614.945.242		2.7 PROVISIONES		68.500.704.754	
1.3 CUENTAS POR COBRAR		10.168.029.390		22.953.511.506		2.7.01 LITIGIOS Y DEMANDAS		68.500.704.754		7.614.945.242		2.7.01 LITIGIOS Y DEMANDAS		68.500.704.754	
1.3.84 OTRAS CUENTAS POR COBRAR		244.500.274		297.969.082		2.7.90 PROVISIONES DIVERSAS		0		0		2.7.90 PROVISIONES DIVERSAS		0	
1.3.85 CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO		103.581.385.449		79.856.602.023		2.9 OTROS PASIVOS		2.331.864.065		2.533.897.359		2.9 OTROS PASIVOS		2.331.864.065	
1.3.86 DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)		-94.057.856.333		-57.200.059.599		2.9.10 INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO		2.331.864.065		2.533.897.359		2.9.10 INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO		2.331.864.065	
1.6 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		7.323.507.918		6.777.241.004		2 TOTAL PASIVO		220.619.739.105		21.740.678.033		2 TOTAL PASIVO		220.619.739.105	
1.6.35 BIENES MUEBLES EN BODEGA		473.895.554		333.150.256		PATRIMONIO						PATRIMONIO			
1.6.37 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS		0		0		3 PATRIMONIO						3 PATRIMONIO			
1.6.42 REPUESTOS		0		0		3.1 PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO		109.279.910.678		317.808.163.508		3.1 PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO		109.279.910.678	
1.6.55 MAQUINARIA Y EQUIPO		3.679.167		3.679.167		3.1.05 CAPITAL FISCAL		200.665.496.564		120.289.148.375		3.1.05 CAPITAL FISCAL		200.665.496.564	
1.6.65 MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA		675.281.714		666.880.712		3.1.09 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		85.310.602.800		185.036.623.490		3.1.09 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		85.310.602.800	
1.6.70 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN		11.978.875.616		13.645.728.251		3.1.10 RESULTADO DEL EJERCICIO		-178.695.190.485		12.482.491.644		3.1.10 RESULTADO DEL EJERCICIO		-178.695.190.485	
1.6.75 EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN		656.328.944		798.530.047		3.1.15 IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN		0		0		3.1.15 IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN		0	
1.6.85 DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)		-6.464.644.087		-8.870.734.439		3 TOTAL PATRIMONIO		109.279.910.678		317.808.163.508		3 TOTAL PATRIMONIO		109.279.910.678	
1.6.95 DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)		0		0		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		329.899.649.784		339.548.841.541		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		329.899.649.784	
1.9 OTROS ACTIVOS		8.199.602.649		6.387.923.294		8 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		0		0		8 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		0	
1.9.70 ACTIVOS INTANGIBLES		12.123.183.195		9.885.144.211		9.1 PASIVOS CONTINGENTES		5.999.483.211.171		5.348.331.737.158		9.1 PASIVOS CONTINGENTES		5.999.483.211.171	
1.9.75 AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)		-3.923.580.548		-3.600.220.917		9.1.20 LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS		5.999.483.211.171		5.348.331.737.158		9.1.20 LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS		5.999.483.211.171	
TOTAL ACTIVO		329.899.649.784		339.548.841.541		9.3 ACREEDORAS DE CONTROL		28.972.586.766		18.813.503.743		9.3 ACREEDORAS DE CONTROL		28.972.586.766	
8 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		0		0		9.3.01 BIENES Y DERECHOS RECIBIDOS EN GARANTÍA		28.972.586.766		18.813.503.743		9.3.01 BIENES Y DERECHOS RECIBIDOS EN GARANTÍA		28.972.586.766	
8.1 ACTIVOS CONTINGENTES		122.369.494.116		116.707.764.956		9.3.09 ACREEDORAS POR CONTRA (DB)		-6.028.455.797.937		-5.307.145.240.902		9.3.09 ACREEDORAS POR CONTRA (DB)		-6.028.455.797.937	
8.1.20 LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS		28.929.958		26.829.958		9.3.05 PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)		-5.999.483.211.171		-5.348.331.737.158		9.3.05 PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)		-5.999.483.211.171	
8.1.90 OTROS ACTIVOS CONTINGENTES		122.342.664.158		116.680.934.998		9.3.06 PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)		-28.972.586.766		-18.813.503.743		9.3.06 PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)		-28.972.586.766	
8.3 DEUDORAS DE CONTROL		0		0											
8.3.02 OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL		0		0											
8.9 DEUDORAS POR CONTRA (CR)		-122.369.494.116		-116.707.764.956											
8.9.05 ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)		-122.369.494.116		-116.707.764.956											

FABIO ARISTIZABAL ANGEL
SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD

Estado de resultados

El estado de resultados presenta las partidas de ingresos, gastos y costos de la entidad, con base en el flujo de ingresos generados y consumidos durante el periodo. A continuación, se

muestra con corte a 31 de mayo de la presente vigencia, lo anterior por cuanto el cierre efectivo en SIIF del mes de junio es el 22 de julio.

Supersalud		SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD ESTADO DE RESULTADO DEL 1 DE ENERO A MAYO 31 DE 2021		La salud es de todos Minsalud	
Código	Concepto	MAYO 2021	MAYO 2020		
INGRESOS OPERACIONALES		61.318.912.101	58.444.621.064		
4.1	INGRESOS FISCALES	58.557.461.883	57.540.607.821		
4.1.10	NO TRIBUTARIOS	58.557.461.883	57.540.607.821		
4.1.95	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)	-	-		
4.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	2.761.450.217	904.013.243		
4.7.05	FONDOS RECIBIDOS	2.684.496.857	707.549.728		
4.7.22	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	76.951.360	196.463.515		
GASTOS OPERACIONALES		243.161.529.780	47.604.243.894		
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	58.827.401.629	46.449.987.806		
5.1.01	SUELDOS Y SALARIOS	17.940.013.029	16.814.966.667		
5.1.02	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	-	-		
5.1.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	3.696.243.800	3.414.877.300		
5.1.04	APORTES SOBRE LA NÓMINA	733.359.400	681.841.300		
5.1.07	PRESTACIONES SOCIALES	8.508.597.773	1.567.193.457		
5.1.08	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	1.011.187.372	377.283.838		
5.1.11	GENERALES	26.916.845.417	23.564.627.058		
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	21.154.839	29.198.186		
5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	184.331.159.043	1.154.256.088		
5.3.47	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	-	-		
5.3.60	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	783.453.020	769.828.748		
5.3.66	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	1.090.322.923	334.102.128		
5.3.68	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	182.457.383.100	50.325.212		
5.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	2.969.107	-		
5.7.05	FONDOS ENREGADOS	1.354.127	-		
5.7.20	OPERACIONES DE ENLACE	1.614.980	-		
EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL		-181.842.617.679	10.840.377.170		
4.8	OTROS INGRESOS	5.146.427.194	2.615.083.925		
4.8.02	FINANCIEROS	-	-		
4.8.08	INGRESOS DIVERSOS	360.115.588	72.501.387		
4.8.30	REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR	4.786.311.606	2.542.582.538		
5.8	OTROS GASTOS	-	972.969.451		
5.8.04	FINANCIEROS	-	-		
5.8.90	GASTOS DIVERSOS	-	136.335.028		
5.8.93	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES	-	836.634.423		
EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO		-176.696.190.485	12.482.491.644		

FABIO ARISTIZABAL ANGEL
SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD

SANDRA ZULIMA MORA LEÓN
Firmado digitalmente por SANDRA ZULIMA MORA LEÓN
Fecha: 2021.06.23 20:29:51 -05'00'
SANDRA ZULIMA MORA LEÓN
COORDINADORA GRUPO DE CONTABILIDAD
CONTADOR PÚBLICO T.P. 131939-T

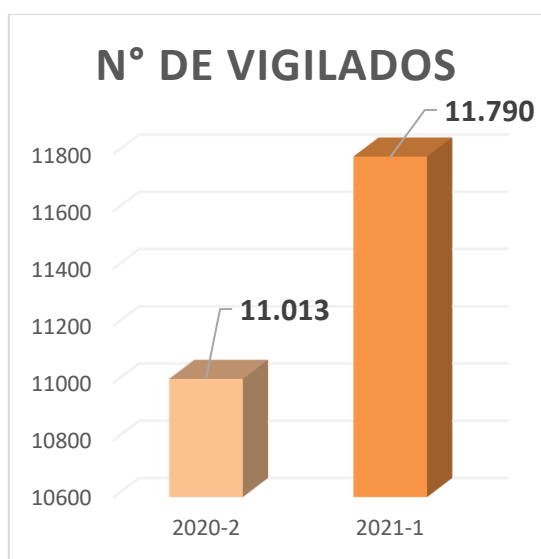
Fuente. Secretaría General-Supersalud

3.2 GESTIÓN DEL CONTROL Y NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA SUPERSALUD

Los actos administrativos, que expide la Supersalud, se originan en liquidación de la Contribución, Imposición, de sanciones a los vigilados (multas, medidas especiales), los cuales deben ser notificados a las personas naturales o jurídica a quienes se dirigen.

En procura de hacer más eficiente esta actividad, se ha implementado la notificación electrónica, la cual durante el período que se rinden cuentas ha presentado el siguiente comportamiento:

Para la vigencia 2020, se gestionaron **9.718** Actos Administrativos, cumpliéndose con el **95%** de gestión a través de medios electrónicos, contribuyendo así al programa de uso eficiente de papel de la Entidad.

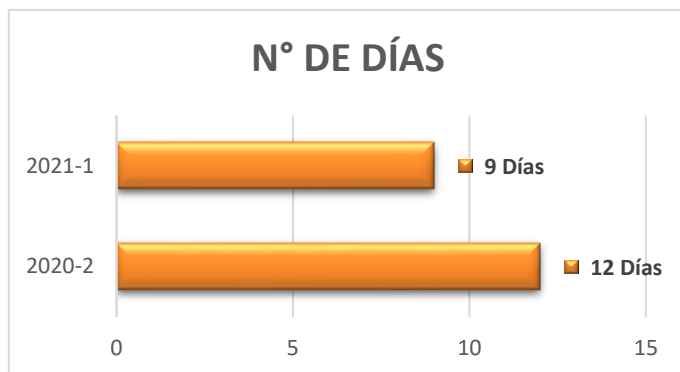


Fuente. Secretaría General-Supersalud

La vigencia 2020 finalizó con **11.013** sujetos que otorgaron autorización para notificarlos electrónicamente.

Es preciso resaltar que se depuraron y actualizaron más de **1.751 registros** de sujetos que habían autorizado notificación. Por otro lado, de acuerdo con la información brindada por la OTI, durante el primer semestre del **2021**, el número de vigilados con autorización de notificación electrónica fue **12.180**.

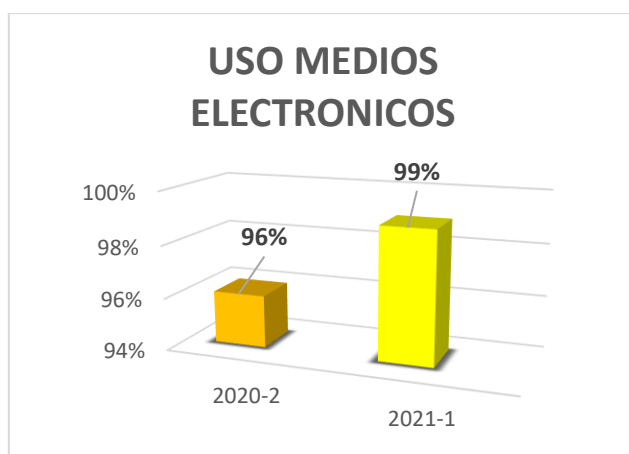
Promedio de duración de un trámite con notificación electrónica



Fuente. Secretaría General-Supersalud

El uso de medios electrónicos ha permitido mostrar mayores niveles de eficiencia, reduciendo el número de días totales que se demora el trámite, como se evidencia en la gráfica, se ha pasado de **12 días a 9 días** en el total de la gestión.

Uso de medios electrónicos:



Fuente. Secretaría General-Supersalud

Se ha priorizado el uso de los medios electrónicos en el procedimiento de notificación de los actos administrativos, superando el **90%** de gestión a través de este medio.

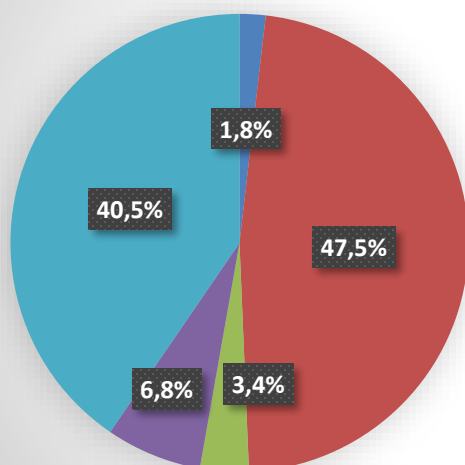
VIGENCIA	ELECTRONICO	FISICO	TOTAL
2020-2	7910	245	8.155
2021-1	2189	6	2.195

3.3 GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Como entidad pública, la Supersalud adquiere los bienes y servicios necesarios para ejercer sus funciones a través de procesos de selección que garantizan la pluralidad y

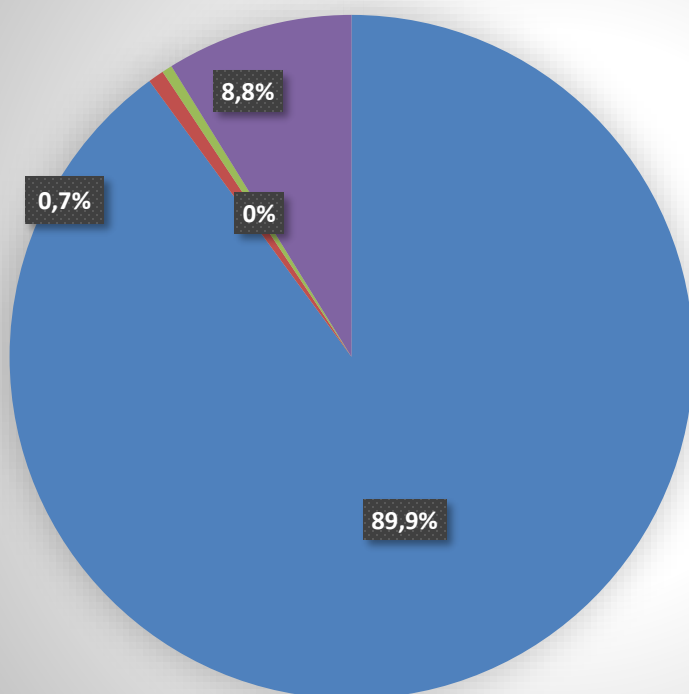
transparencia de los oferentes. La gestión contractual en el periodo julio 2020 a junio 2021, se muestra a continuación:

Gestión Contractual julio-diciembre 2020



- MÍNIMA CUANTÍA
\$ 210.246.745
- SELECCIÓN ABREVIADA - ACUERDO MARCO DE PRECIOS
\$ 5.445.730.451
- SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTIA
\$ 394.151.317
- SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA
\$ 775.997.297

Gestión Contractual enero-junio 2021



- CONTRATACIÓN DIRECTA
\$ 24.010.412.106
- MÍNIMA CUANTÍA
\$ 199.575.910
- SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA
\$ 130.000.000
- SELECCIÓN ABREVIADA - ACUERDO MARCO DE PRECIOS
\$ 2.357.328.286

Fuente. Secretaría General-Supersalud

Entre julio de 2020 y junio de 2021, la Supersalud, a través de la plataforma 'Colombia Compra Eficiente', realizó procesos de contratación pública por

un monto de **\$38.160 millones**, garantizando la pluralidad de oferentes y la selección objetiva de los mismos.

3.4 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

3.4.1 Gestión de los bienes

Por primera vez se adelantó la baja de bienes muebles, distribuidos así: **1.119** elementos tecnológicos y softwares que se encontraban en estado de obsolescencia, **672** muebles y enseres, para un total de **1.791**, a través del procedimiento de enajenación a título gratuito de bienes dados de baja de propiedad de la

Supersalud, donde se adjudicaron Entidades Estatales de los Departamentos de Cundinamarca, Tolima y Antioquia.

Por otra parte, del DNP se aprobó técnicamente el proyecto de compra de la Sede Administrativa Central de la Supersalud.

3.4.2 Gestión Ambiental



SUPERSALUD Comprometida con la reducción de las emisiones de Gases Efecto Invernadero

La Entidad inició la identificación e implementación de medidas de reducción de Gases Efecto Invernadero-GEI a través de la apropiación de buenas prácticas ambientales, orientadas a la mejora de

sus procesos y la compensación del 90% de la cantidad de los GEI que

fueron emitidos en el año 2018 con la adquisición de 873 certificados de remoción de emisiones (o certificados de carbono) del mercado voluntario, lo

que equivale a la remoción de una tonelada de GEI por certificado adquirido de un área de bosque que El proceso de compensación adelantado por la SNS se realizó a través de un proyecto Forestal sectorial de mitigación de GEI denominado “Proyecto Forestal CO2CERO CORDILLERA CENTRAL”, el cual está constituido por 39 pequeños productores de cultivos de caucho, ciprés y pino en un área total de 578.5 hectáreas,

Desempeño ambiental

Se obtuvo un avance significativo en nuestro desempeño ambiental en comparación con el año 2019, logrando un nivel de cumplimiento del

captura CO₂, y lo convierte en oxígeno.

ubicados en los municipios de Samaná, Victoria, Manzanares, Marquetalia y Norcasia en el departamento de Caldas, y Villahermosa y Fresno en el municipio del Tolima”, proyecto que fue validado y verificado por el ICONTEC, así como certificado y registrado en la plataforma ColCX.

99% de las metas proyectadas en el año 2020. Lo anterior, confirmado con la renovación de nuestra certificación ISO 14001-2015.